
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sección Amparos
Mesa I
Juicio de Amparo
Expediente 241/2007
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

SILVIA DABBAH ALFIE; SOFTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ALEJANDRO SANDOVAL LOPEZ.

En el juicio de amparo 241/2007, promovido por RAQUEL GLAZMAN NOWALSKI DE WEISSBERG, por su propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, y en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Silvia Dabbah Alfie, Softer, Sociedad Anónima de Capital Variable y Alejandro Sandoval López, por auto de dos de mayo del dos mil siete, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 2 de mayo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Liliana Marlene Sandoval Hernández
Rúbrica.

(R.- 247735)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1472/2005
EDICTO**

Mediante auto de veintitrés de noviembre de dos mil cinco, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Catalina Espadas Gómez, en representación de la persona moral "Recuperfin II", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Presidente de la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Puerto Vallarta, Jalisco y otras autoridades; que quedó registrada con el número 1472/2005, en la que reclamó el ilegal emplazamiento realizado el ocho de octubre de dos mil dos, lo actuado en el expediente laboral 241/2001-D del índice de dicha junta, así como la inscripción del contrato de adjudicación en propiedad, respecto de la escritura pública 3186. Asimismo, se tuvo como terceros perjudicados entre otros, a Secundino Alvarado Robles y María Campos Luna, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha hayan cumplido con ello; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 19 de abril de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Martha Leticia Bustos Villarruel
Rúbrica.

(R.- 247887)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GRUPO GLEZPRI S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 718/2006, deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de MARTHA YOLANDA GONZALEZ POOL Y OTRO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO GRUPO GLEZPRI S.A. DE C.V., HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SUS DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamati
Rúbrica.

(R.- 247914)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

C.C. ROSARIO SANCHEZ HUITRON.

En los autos del juicio de amparo número 1932/2006, promovido por JAVIER NICOLAS VARGAS VELA, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como testigo y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de doce de abril del año dos mil siete, notificarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que comparezca ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo a fin de que comparezca y se haga sabedor de la fecha de audiencia señalada para el desahogo de la prueba testimonial a su cargo; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

Atentamente
México, D.F., a 23 de abril de 2007.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Hugo Alberto Rivera Barbosa
Rúbrica.

(R.- 248261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE.

En los autos del juicio de garantías número 155/2007-IV, promovido por Moreno y Compañía Sucesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Francisco Contreras Valdez, contra actos del Juez Primero de lo Civil en esta ciudad y otras autoridades, por actos relacionados con el juicio 854/1958, mediante auto de treinta de abril de dos mil siete, se ordenó emplazar a juicio a las tercero perjudicadas Victoria Gilbert Viuda de Machado, Gloria Mendoza Aguilar Viuda de Villalobos, Julia Irma García Laredo, también conocida como Julia Irma García Loreda; los cuales se

publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente día de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado haciéndoles de su conocimiento que se fijaron las diez horas del dieciséis de mayo de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 30 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 248245)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Mexicali, B.C.
EDICTO

En la causa penal 35/2004, instruida en contra de JUAN MANUEL LEAL LOPEZ, por un delito CONTRA LA SALUD, en auto de veintitrés de abril de dos mil cuatro, se decretó el aseguramiento del vehículo tipo trailer, marca Kenworth, al parecer modelo mil novecientos noventa y nueve, blanco con rojo, con número de chasis 504164, número de motor "HOLSEN KE 296", serie 2G2798C328, con número económico 8627, modelo T800, dicho vehículo cuenta con una placa metálica con la leyenda "contrónica identificador vehicular 9190"; que mediante sentencia de veinte de diciembre de dos mil cuatro, dictada por este Organismo Jurisdiccional, quedó sin efectos el aseguramiento judicial del citado bien mueble; y al no existir información sobre el propietario del citado vehículo, conforme al precepto 182 B, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, hágase de su conocimiento que cuenta con un plazo de TRES MESES para recogerlo, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente EDICTO, el cual será publicado por UNA SOLA OCASION en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional; apercibido que de no hacerlo, el vehículo de motor en cita, causará abandono a favor del Gobierno Federal en términos del artículo 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mexicali, B.C., a 2 de mayo de 2007.

La Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Laura Serrano Alderete

Rúbrica.

(R.- 248492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA.

INMOBILIARIA CALETA 566, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 238/2007-VII, promovido por MARIA ELENA LOAIZA GARCIA DE PEDRERO, contra actos del Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades; en el que se señala como tercera perjudicada a INMOBILIARIA CALETA 566, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de merito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 248525)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
San Luis Potosí
Cuarta Sala
Secretaría
EDICTO

LUIS FERNANDO MORALES VALDEZ.

AUTO DICTADO CON FECHA 17 DIECISIETE DE ABRIL DE 2007 DOS MIL SIETE. POR LA CUARTA SALA DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN EL TOCA DE APELACION NUMERO 863-06 EN RELACION CON EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, ALIMENTOS Y DIVERSA PRESTACION, PROMOVIDO POR SILVIA DENISE LARA CUELLAR, EN CONTRA DE LUIS FERNANDO MORALES VALDEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. A COSTA DE LA QUEJOSA A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONEN ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO EN TURNO, A DONDE VA DIRIGIDA LA DEMANDA DE AMPARO, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO SI A SU DERECHO CONVINIERE, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMUEVE LA QUEJOSA SILVIA DENISE LARA CUELLAR, SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

Para publicarse por tres veces de siete en siete, días en el Diario Oficial de la Federación.

En el periódico Excelsior de la Ciudad de México, D.F.

En los estrados de esta Sala.

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de abril de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Carmen Juana Silva Hernández

Rúbrica.

(R.- 248246)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GARCIA TERAN VICTOR MANUEL en contra de ALICIA FERNANDEZ GARCIA, expediente 899/2004, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que en su parte conducente dice:

“...México, Distrito Federal, a veintisiete de abril del año dos mil siete. ...”

“... Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del indiviso del cincuenta por ciento sobre el inmueble ubicado en Andador Pescaditos número 33, Unidad Habitacional El Rosario C.T.M., Delegación Azcapotzalco, cuyo precio de avalúo es \$251,500,000.00 (doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) convocándose postores por medio de edictos que se mandan publicar por tres veces, dentro de nueve días, el primero en el primer día, el último en el noveno día y, el tercero en cualquiera de los que medien, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos “A”, con quien actúa, autoriza y da fe.”

México, D.F., a 3 de mayo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos “A”

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 248342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo Indirecto 179/2007

EDICTO

LIMBERG FLORES GUTIERREZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 179/2007, promovido por JAVIER ZAVALA CELAYA, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, así como en uno que se edite en el Estado de Chiapas, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersone a este juicio en su carácter de parte tercero perjudicada en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ASI COMO EN UNO QUE SE EDITE EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Arturo Gómez Castro
Rúbrica.

(R.- 248417)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Séptima Sala Regional Metropolitana
Expediente 11832/06-17-07-1

Siemens, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a doce de enero de dos mil siete. Encontrándose debidamente integrada la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal del Justicia Fiscal y Administrativa, por los Magistrados Licenciados MARIA TERESA OLMOS JASSO, MARIA ISABEL GOMEZ MUÑOZ, como Presidenta y ARMANDO FLORES HERNANDEZ, en su carácter de Instructor del presente juicio, con la asistencia de la C. Secretaria Licenciada MARIA LAURA CAMORLINGA SOSA, con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se procede a resolver el incidente de medidas cautelares interpuesto por la parte actora, y a proveer sobre su petición de suspensión de la ejecución de la sanción económica impugnada; y

RESULTANDO:

1o.- Por escrito presentado en este Tribunal el 11 de abril de 2006, compareció el C. JOSE ANTONIO FUENTES PRO, en representación legal de SIEMENS, S.A. DE C.V., a demandar la nulidad de los siguientes actos: **a)** resolución de fecha 31 de marzo de 2006, dictada en el Expediente DS-044/2003, por la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Salud, en la cual se le impone una multa por la cantidad total de \$88,515.00, así como la sanción de inhabilitación por el término de cuatro meses, para presentar propuestas, celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por sí misma o por interpósita; **b)** Circular de 31 de marzo de 2006, emitida por la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Salud, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Siemens, S.A. de C.V.; **c)** Resolución Miscelánea Fiscal para 2000 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2000 y **d)** Décima Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el

11 de abril de 2001, estas dos últimas cuya aplicación tuvo lugar en la resolución impugnada y que fueron emitidas por el Subsecretario de Ingresos en ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

2o.- Mediante acuerdo de 19 de abril de 2006, se admitió a trámite la demanda y se ordenó correr traslado con copia de la misma y anexos a las autoridades demandadas para que formularan su respectiva contestación. Asimismo, en dicho proveído se admitió el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora; se concedió parcialmente el otorgamiento de medida cautelar previa, se otorgó la suspensión provisional de la resolución impugnada y se solicitó a la demandada el informe de ley, mismo que rindió la autoridad a través de oficio 12/1.0.3.0.1/848/2006 recibido en este Tribunal el 25 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Los incidentes que nos ocupan, son procedentes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones I y II y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

SEGUNDO.- En el capítulo de "SUSPENSION" de la demanda, la parte actora expone que deberá decretarse la suspensión de la ejecución de las sanciones de inhabilitación por cuatro meses para presentar propuestas, celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por sí misma o por interpósita, así como de la económica por el importe de \$88,515.00, por supuestas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La demandada al rendir el informe con motivo de los incidentes que nos ocupan, expresa que debe declararse la improcedencia de la suspensión solicitada, ya que la actora no acreditó ubicarse en los supuestos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es que la autoridad ejecutora le hubiera negado la suspensión, le hubiera rechazado la garantía o reiniciado la ejecución; que por lo que hace a la suspensión de la multa económica la autoridad señala que debe negarse la suspensión definitiva solicitada por la accionante, en virtud de que si bien la multa derivada de sanciones administrativas es un aprovechamiento y no una contribución, esto no es óbice para que se garantice el monto de la multa, ya que de conformidad con el criterio que prevalece en los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa del Poder Judicial de la Federación, es dable considerar que la suspensión otorgada en un juicio de garantías contra el cobro de una multa administrativa ha de regirse en cuanto a los requisitos, de efectividad previstos en el artículo 125 de la Ley de Amparo por lo que deben garantizarse los daños y perjuicios que con esa medida cautelar puedan causarse al tercero perjudicado, que en este caso sólo puede ser el Estado, ya que al ser el interesado en el cobro de la multa, es el único que podría resentirlo en caso de que el quejoso no obtenga sentencia favorable en el juicio constitucional.

Esta Sala estima fundados los incidentes interpuestos por el demandante, por lo siguiente.

En principio, se desestima lo aducido por la demandada al rendir su informe, en cuanto a la improcedencia de la suspensión, habida cuenta que en el acuerdo de 19 de abril de 2006 (foja 772), claramente se expresó que la solicitud de suspensión del actor se tramitaría como incidente de petición de medidas cautelares respecto de la ejecución de la sanción de inhabilitación por el término de cuatro meses, para presentar propuestas, celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por sí misma o por interpósita, previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y no como la suspensión de la ejecución del acto impugnado a que se refiere el artículo 28, primer párrafo de la misma Ley, por lo que no estaba obligado a acreditar los supuestos que este dispositivo establece.

Por otra parte, en términos de lo dispuesto por el artículo 24, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se podrán decretar medidas cautelares para mantener la situación de hecho existente, a efecto de impedir que quede sin materia el juicio o se cause un daño irreparable al actor, salvo que se ocasione perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público.

Ahora bien, en el caso se impone a la actora la sanción de inhabilitación por cuatro meses, para presentar propuestas, celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por sí misma o por interpósita, en virtud de que cometió infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que proporcionó información falsa ante el Hospital Juárez de México, al participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número HJMS/13/2002, pues mediante carta bajo protesta de decir verdad de fecha nueve de abril de dos mil dos, declaró, entre otros puntos, que no tenía adeudos fiscales firmes por impuestos federales, manifestación que difirió con lo determinado por el Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, en los oficios números 322-SAT-R8-L62-4-26360 y 322-SAT-R8-L62-4-50803 de fechas 7 de noviembre de dos mil dos y veintinueve de agosto de dos mil cinco, donde se expresó que la enjuiciante sí tenía a su cargo créditos firmes a su cargo.

Bajo ese tenor, es claro para esta Juzgadora que procede otorgar la medida cautelar solicitada por la actora, consistente en la suspensión de la ejecución de la sanción de inhabilitación impuesta en el acto debatido, ya que no se ocasionan perjuicios al interés general ni se contravienen disposiciones de orden público, además que de no concederse, la ejecución de la sanción de mérito causaría un daño irreparable a la demandante.

Luego entonces, de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de concederse la suspensión de la ejecución de la sanción de inhabilitación impuesta en la resolución impugnada, a efecto de que la actora esté en aptitud de presentar

propuestas, celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, máxime que ya exhibió garantía bastante y suficiente para reparar los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros a través de póliza de fianza número 25138 de 24 de abril de 2006, expedida por Chubb de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., por el importe total de \$278,615.00 (fojas 779), a que asciende el monto del contrato número HJMS/09/2002, del que derivó la infracción que se le atribuye a la actora.

Por otra parte, en cuanto a la pretensión de la actora en el sentido de que como medida cautelar se ordene y publique en el Diario Oficial de la Federación, con cargo al presupuesto de la demandada o inclusive al suyo, las medidas cautelares correspondientes, a fin de que tengan plena eficacia la suspensión, en virtud de que ha tenido diversas dificultades para participar en las licitaciones expedidas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las Entidades Federativas, y la Procuraduría General de la República, o en su defecto, se gire oficio a la Secretaría de la Función Pública para que publique en su página de Internet la presente resolución, dígaselo que no ha lugar, ya que con el otorgamiento de las anteriores medidas cautelares, la demandante estará en aptitud de acceder a los procedimientos licitatorios que se inicien, máxime que no ha demostrado la existencia de las dificultades a que hace referencia, como le correspondía en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Por otra parte, es fundado el incidente de suspensión de la ejecución intentado por la parte actora, respecto de la sanción económica por el importe de \$88,515.00 que se impone en la resolución impugnada por lo siguiente.

De la resolución impugnada se observa que a la enjuiciante se le impuso una sanción económica por el importe de \$88,515.00, por infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por tanto, en el caso se está ante la pretensión de cobro de aprovechamientos a que se refieren los artículos 3 y 4 del Código Fiscal de la Federación, cuyo pago habrá de diferirse para el caso de que se conceda la suspensión y, por ende, pudieran ocasionarse perjuicios a la contraparte de la actora por tal diferimiento.

Ahora bien, el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece:

“Artículo 28.- ...

VI. Ofrecer garantía suficiente mediante billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, para reparar el daño o indemnizar los perjuicios que pudieran ocasionarse a la demandada o a terceros con la suspensión si no se obtiene sentencia favorable en el juicio contencioso administrativo.

...”

De conformidad con el precepto citado, a fin de que surta efectos la suspensión otorgada, el actor deberá otorgar garantía suficiente para reparar el daño o indemnizar los perjuicios que pudieran ocasionarse a la parte demandada si no obtiene sentencia que le favorezca.

En el caso, la enjuiciante no exhibió probanza alguna con la que demuestre que hubiera constituido garantía suficiente para reparar el daño o indemnizar los perjuicios que pudieran ocasionarse a la parte demandada por tanto, se concede la suspensión de la ejecución de la sanción económica por el importe de \$88,515.00, impuesta en la resolución impugnada, misma que surte efectos de inmediato, pero dejará de surtirlos si en el plazo de TRES DIAS, previsto en el diverso 25, segundo párrafo de la citada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, no acredita haber constituido garantía suficiente en términos de lo dispuesto por las fracciones IV y V del citado dispositivo.

Cobra aplicación la Jurisprudencia número V-J-SS-117, del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, bajo el siguiente rubro: “MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES. DEBE OTORGARSE LA GARANTIA DEL INTERES FISCAL PARA CONCEDER LA SUSPENSION DE SU EJECUCION CONFORME AL ARTICULO 208-BIS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005”, visible en la Revista del propio Tribunal No. 72, Quinta Epoca, Año VI, Diciembre de 2006, página 7.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 25 y 28, fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:

I. SE CONCEDE EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por la parte actora, respecto de la sanción de inhabilitación impuesta en la resolución impugnada, en los términos expresados en el Considerando Segundo de la presente resolución.

II. SE CONCEDE LA SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LA RESOLUCION IMPUGNADA solicitada por la parte actora, respecto de la sanción económica ahí impuesta, en los términos expresados en el Considerando Segundo de la presente resolución.

III.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.

Así lo resolvieron y firman los CC. Magistrados que integran la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ante la C. Secretaria quien da fe.- Rúbricas.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALEXANDER, Titular de la Notaría Número Ciento Sesenta y Tres del Distrito Federal, CERTIFICO: Que esta copia fotostática en seis fojas selladas y rubricadas por mí, es una

reproducción fiel y exacta del original (y su anexo en copia certificada), que tuve a la vista, correspondiéndole el registro de cotejo número once mil setecientos setenta y cuatro, de esta fecha, ante mí.- Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 248791)

TCG CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos del artículo décimo séptimo de los estatutos sociales vigentes y del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de TCG Corporativo, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Paseo de los Tamarindos 400-B, piso 20, colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, el día 25 de junio de 2007, a las 10:00 horas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A. Lectura y, en su caso, aprobación del informe presentado por el presidente del Consejo de Administración, por el ejercicio social irregular terminado al 31 de diciembre 2005 y por el ejercicio social regular terminado al 31 de diciembre de 2006.

B. Lectura y, en su caso, aprobación del informe presentado por el comisario de la sociedad por el ejercicio social irregular terminado al 31 de diciembre de 2005 y por el ejercicio social regular terminado al 31 de diciembre de 2006.

C. Discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social irregular terminado al 31 de diciembre de 2005 y por el ejercicio social regular terminado al 31 de diciembre de 2006.

D. Discusión y, en su caso, aprobación de la designación, ratificación o renuncia de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes.

E. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento al capital social de la sociedad en su parte variable.

F. Asuntos generales relacionados con el orden del día.

Se informa a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea deberán estar debidamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad. Los accionistas podrán comparecer personalmente a la Asamblea o bien hacerse representar por un apoderado mediante carta poder simple.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.

Secretario del Consejo

Alfonso Villalva P.

Rúbrica.

(R.- 248940)

COB CONSTRUCTORA DE INMUEBLES

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 10 de abril de 2007.

Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 248367)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,038.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PLAN SEGURO, S.A. DE C.V. CIA. DE SEGUROS

NOTA ACLARATORIA

Con respecto a la Circular S-18.2. TRIGESIMA SEXTA sobre las notas de revelación a los estados financieros anuales, corregimos el cumplimiento de la fecha de publicación a los estados financieros, informando sobre la página y ruta en la cual se encuentra la información a que hace mención dicha Circular:

www.planseguro.com.mx

Notas de Revelación

Atentamente

28 de mayo de 2007.

Director General

Act. Salvador Arceo Franco

Rúbrica.

(R.- 248916)**PENSIONES BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.****GRUPO FINANCIERO BANORTE****NOTA ACLARATORIA**

En los estados financieros de Pensiones Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, correspondientes al ejercicio 2006 publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de marzo de 2007 con números de registro 244601 y 244599, omitimos el nombre del dominio de la página electrónica en Internet y la ruta mediante la cual podrán acceder de forma directa a los estados financieros y a las notas de revelación.

La ruta de acceso a la información es la siguiente:

<http://www.banorte.com/portal/banorte.portal?_nfpb=true&_pageLabel=pageBusinessUnit&businessUnitId=10>

Monterrey, N.L., a 28 de mayo de 2007.

Subdirector de Contabilidad

C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez

Rúbrica.

(R.- 248939)**SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.****GRUPO FINANCIERO BANORTE****NOTA ACLARATORIA**

En los estados financieros de Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, correspondientes al ejercicio 2006 publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de marzo de 2007 con números de registro 244589 y 244585, omitimos el nombre del dominio de la página electrónica en Internet y la ruta mediante la cual podrán acceder de forma directa a los estados financieros y a las notas de revelación.

La ruta de acceso a la información es la siguiente:

http://www.banorte.com/portal/banorte.portal?_nfpb=true&_pageLabel=pageBusinessUnit&trends=13&businessUnitId=8

Monterrey, N.L., a 28 de mayo de 2007.

Subdirector de Contabilidad

C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez

Rúbrica.

(R.- 248941)**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)
CONVOCATORIA

Con fundamento en la Regla de Operación del FIFONAFE número 41 y en los numerales 63 al 68 de las Normas y Bases para la Enajenación de Bienes Inmuebles del FIFONAFE, se convoca a los interesados en participar en la Subasta Pública Nacional para la enajenación de 6 predios, propiedad del FIFONAFE. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "ad corpus", en forma individual, ubicados en diversos estados de la República Mexicana que se describen a continuación:

Registro	Ubicación	Municipio y Estado	Superficie (has)	Precio base \$	Visita al inmueble y junta de aclaraciones
FFNFE-01/07-1	Lote 2, manzana 4, Supermanzana V	Loreto, Baja California Sur	03-13.57	253,177.00	13 de junio de 2007
FFNFE-01/07-2	Lote 3, manzana 4, Supermanzana V	Loreto, Baja California Sur	02-81.00	242,759.00	13 de junio de 2007
FFNFE-01/07-3	Lote 1, manzana 7, Supermanzana IX	Los Cabos, Baja California Sur	07-50.32	952,193.00	13 de junio de 2007
FFNFE-01/07-4	Menores	Silao, Guanajuato	7-41-14.71	5'693,232.00	15 de junio de 2007
FFNFE-01/07-5	Tierra Colorada	Juan R. Escudero, Guerrero	9-67-61.00	576,086.00	15 de junio de 2007
FFNFE-01/07-6	La Presa Fracción E	Santiago Ixcuintla, Nayarit	0-95-90.68	81,205.00	18 de junio de 2007

CONDICIONES DE PAGO: el precio puede pagarse al contado o a plazos.

DE CONTADO: dentro de los treinta días naturales, siguientes a la emisión del fallo.

A PLAZOS: 30% al momento de la firma del contrato privado de compraventa con reserva de dominio. 70% hasta en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato privado. Interés: Tasa TIIE a 28 días vigente en la fecha de firma del contrato privado más 8 puntos porcentuales, calculada sobre el capital insoluto, que será pagada al FIFONAFE hasta en 12 amortizaciones con vencimientos mensuales a capital e intereses, iniciándose los pagos a partir del mes calendario inmediato a la firma del contrato privado.

VENTA DE BASES.- El costo de cada una de las bases, es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), y se encuentran disponibles para consulta y venta, en las oficinas centrales del FIFONAFE, ubicadas en avenida Revolución número 828, en la Subdirección Inmobiliaria, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03910, Ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 54 82 32 00, extensiones 104 y 124, en días hábiles, a partir del 4 al 12 de junio de 2007, de 8:00 a 15:00 horas, y podrán adquirirse, previo depósito de su costo en la cuenta bancaria número 013603660-6 de HSBC México, S.A., radicada en la Ciudad de México, D.F., a nombre del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, enviando copia de la ficha de depósito a la Subdirección Inmobiliaria, al fax 54 82 32 00, extensión 104, en días hábiles, del 4 al 12 de junio de 2007, de 8:00 a 15:00 horas. Las bases serán remitidas a la dirección de correo electrónico que los interesados señalen, una vez recibida la copia de la ficha de depósito correspondiente, siempre y cuando su recepción se efectúe a más tardar a las 15:00 horas del día 12 de junio de 2007.

VISITA A LOS INMUEBLES Y JUNTA DE ACLARACIONES.- Las mismas se llevarán acabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos. Los inmuebles se enajenan "ad corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran.

PRECIO BASE.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, para presentar su oferta económica, en el entendido que se desecharán las ofertas económicas que consignent un importe inferior al precio base.

GARANTIA DE SERIEDAD.- Los interesados en participar en la subasta pública, deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán expedirse a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, por la cantidad equivalente al 10% del monto de las ofertas económicas y presentarse en cheque de caja o cheque certificado.

REGISTRO DE PARTICIPANTES, REVISION DE DOCUMENTOS, ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y FALLO.- Se efectuará el día 20 de junio de 2007, de 10:00 a 13:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas centrales del FIFONAFE, ubicadas en avenida Revolución número 828, 1er. piso, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03910, Ciudad de México, Distrito Federal, de los participantes que hayan cumplido con el registro y presentación de los requisitos documentales. Una vez recibidas todas las ofertas económicas, se llevará a cabo su apertura de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar el encargado del despacho de la Dirección Administrativa y Financiera dará a conocer a los participantes el precio base del predio, a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta económica por cada participante. Una vez leídas todas las ofertas económicas, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la Subasta Pública al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la subasta pública de los inmuebles.

México, D.F., a 4 de junio de 2007.

Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo

Rúbrica.

(R.- 248921)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Norte
 LICITACION PUBLICA No. LPPRNT0207
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas

físicas y morales nacionales, a participar el día 19 de junio de 2007 en la licitación pública número LPPRNT0207 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Refacciones y accesorios	1 Le.	1,493,225.14	223,983.77
2	Alambre y cables conductores, postes, transformadores, herrajes, Eqpo. de taller, Ofna., Dib., Fotog., Seg., Const, Div.	1 Le.	587,773.90	88,166.09
3	Artículos eléctricos	1 Le.	652,640.00	97,896.00
4	Metales no ferrosos, maquinaria y artículos de ferretería	1 Le.	628,933.42	94,340.01
5	Metales ferrosos y Mat. Misc.	1 Le.	1,178,996.85	176,849.53
6	Eq. control, Protec. y Med.	1 Le.	756,100.00	113,415.00
7	Eq. mecánico	1 Le.	1,558,956.00	233,843.40

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta Gerencia, cuyo domicilio se señala en el anexo número 4 de las bases. Los interesados en participar podrán obtener del 4 al 15 de junio de 2007 en días hábiles las bases impresas de la licitación consultando la página de Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el contrato CIE número HC204400017 referencia bancaria número 627631 en el banco BBVA y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número (01-81)8151-3005 o acudir con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Ródano número 14, piso 8, sala 802, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (0155)5229-44-00 extensiones 7839 o 7906 o a la Gerencia Regional de Producción Norte, en Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., teléfono (0181) 8151-30-36 con el C.P. Fernando Moreno Rodríguez o con el Sr. Ramón Chapa Guadián, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 4 al 15 de junio de 2007 en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 19 de junio de 2007, en horario de 10:00 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Norte. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido por Institución de Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de junio de 2007 a las 12:30 horas, en el Auditorio de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 20 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio antes mencionado. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor base considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 4 de junio de 2007.
El Gerente
Ing. Lino E. Cárdenas Villarreal
Rúbrica.

(R.- 248883)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL TAMAULIPAS
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA-TAM/EBM/2007, relativo a la enajenación de los siguientes bienes muebles y vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Eco	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de avalúo antes de IVA
216	Camión rabón	8 toneladas	Dina	1993	Almacén Central	\$43,655.00
265	Sedán	5 personas	Volkswagen	1994	Almacén Central	\$1,370.00
290	Camioneta Aerostar	5 personas	Ford	1990	Almacén Central	\$5,752.00

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación	Precio mínimo de avalúo
01	Maquinaria y equipo (máquinas de coser)	49	Almacén Central	\$39,347.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos, 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Tamaulipas, cuyas oficinas se ubican en boulevard Tamaulipas número 3448, colonia Residencial Campestre, código postal 87029, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-316-06-62, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación. Tlalpan, en México, D.F., teléfonos 01-55-52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de junio del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 4 al 20 de junio de 2007, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita en la Coordinación de Administración y Finanzas de la sucursal.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, los días 19 y 20 de junio de 9:00 a 14:00 horas, en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas, cuyas oficinas se ubican en boulevard Tamaulipas número 3448, colonia Residencial Campestre, código postal 87029, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

LICITACION No. LPN/001/DICONSA-TAM/EBM/2007

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
18 de junio de 2007 14:00 horas	19 y 20 de junio de 2007 de 9:00 a 14:00 horas	21 de junio de 2007 de 9:30 a 11:00 horas	21 de junio de 2007 11:00 horas	21 de junio de 2007 14:30 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Gerencia Estatal de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas, sita en boulevard Tamaulipas número 3448, colonia Residencial Campestre, código postal 87029, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio de oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

4 de junio de 2007.

Coordinador de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del
Subcomité Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas

C. Tomás Pérez Olascoga

Rúbrica.

(R.- 248945)

FIANZAS MONTERREY S.A.

A continuación se presentan las Notas de Revelación complementarias a los estados financieros de Fianzas Monterrey, S.A., al 31 de diciembre de 2006 en base a la circular F-11.1.3 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTA DE REVELACION 4

NOVENA

Al cierre del ejercicio 2006 la Compañía no tuvo operaciones con productos derivados.

DECIMA

Al cierre del ejercicio 2006 el monto de las disponibilidades de la compañía no fue relevante.

DECIMA PRIMERA

Al cierre del ejercicio 2006 no existe ninguna restricción a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones de Fianzas Monterrey, S.A.

NOTA DE REVELACION 7**DECIMA SEPTIMA****VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL****I. Características de las Metodologías.**

Con base a la circular 19.1, el método que se utiliza para llevar a cabo la reexpresión de los estados financieros es el de ajuste por cambios en el nivel general de precios, que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en lugar de pesos nominales. En el caso de inmuebles, se utilizará el método de actualización de costos específicos mediante avalúo de una institución de crédito, cuando menos una vez cada 2 años. En los años subsecuentes hasta la fecha en que deba presentarse un nuevo avalúo, se utilizará el Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios considerando como costo de adquisición para esos efectos el valor del último avalúo practicado. En épocas con altos índices de inflación los avalúos de inmuebles deberán practicarse anualmente...

II. Integración del Capital Social

Al 31 de diciembre de 2006 el capital social está integrado como se muestra a continuación:		
Acciones *	Descripción	Monto
1,020	Serie "A", que representa como mínimo el 51% del capital social y sólo pueden ser adquiridas por personas físicas y morales consideradas como inversionistas mexicanos de acuerdo con la Ley de Inversión Extranjera	\$44,977,500
980	Serie "B", que representa como máximo el 49% del capital social y pueden ser adquiridas por personas descritas en la Serie "A", así como por personas físicas o morales extranjeras en los términos del artículo 15 de la Ley.	\$22,500
2,000	Capital social histórico	\$45,000,000
	Incremento por actualización	\$147,836,221
	Capital social actualizado a pesos del 31 de diciembre de 2006	\$192,836,221
* Acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.		

Integración de las utilidades Retenidas

Al 31 de diciembre de 2006 las utilidades retenidas se integran como se muestra a continuación:	
Importe Histórico	160,028,810
Incremento por actualización	120,112,367
Utilidades Retenidas actualizadas a pesos del 31 de diciembre de 2006	\$280,141,177

Capitalización del Superávit

Al 31 de diciembre de 2006 el monto originado por la capitalización parcial del superávit se muestra a continuación:	
El 31 de marzo de 1991 se capitalizaron	1,273,000

III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación

La tasa de inflación fue de 4.05% en 2006 según INPC fijado por Banxico.	
Al 31 de diciembre de 2006 el tipo de cambio fijado por Banxico fue de \$10.8116 por dólar.	

IV. Supuestos de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad empleados 2006 por ramos y subramos.		
Ramos y Subramos	Supuesto de reclamaciones pagadas esperadas (ω)	Supuesto de severidad $\bar{\rho}$
FIDELIDAD	3.02%	2.55%
Individual	0.15%	0.06%
Colectivo	16.36%	11.88%
JUDICIALES	0.22%	0.07%
Penales	1.84%	1.11%
No penales	0.17%	0.04%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%
ADMINISTRATIVAS	0.14%	0.08%
Obra	0.15%	0.09%
Proveeduría	0.11%	0.07%
Fiscales	0.17%	0.08%
De arrendamiento	0.14%	0.03%
Otras Fianzas Administrativas	0.21%	0.07%
CREDITO	0.66%	0.24%
Suministro	0.79%	0.28%
Compraventa	1.57%	0.45%
Financieras	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%

V. No hay correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados de inflación y tipo de cambio aplicado

NOTA DE REVELACION 7

DECIMA OCTAVA

Resumen de las características de las inversiones en valores de Fianzas Monterrey, S.A. al 31 de diciembre de 2006.

Tipo	Base de Valuación	Sector	Calificación	Corto	Largo	Total
Financiar la Operación	La valuación está determinada conforme a los precios proporcionados por el Proveedor Integral de Precios.	Gubernamental	Gobierno	123,064,918	373,268,171	496,333,089
		Financiero	Alto	-	35,177,382	35,177,382
			Sobresaliente	64,588,559	5,160,294	69,748,853
		No Financiero	Aceptable	-	9,103,912	9,103,912
			Alto	-	10,053,484	10,053,484
			Bueno	4,981,689	17,243,419	22,225,108
			Otros	-	1,423,207	1,423,207
Extranjeros	Sobresaliente	-	173,853,462	173,853,462		
			-	25,417,036	25,417,036	
Total Financiar la Operación				192,635,167	650,700,367	843,335,534
Conservar a Vencimiento	La valuación se determina conforme al Costo Amortizado de las inversiones	Gubernamental	Gobierno	59,465,481	172,820,946	232,286,427
		Financiero	Sobresaliente	30,552,635	10,010,410	40,563,045
		No Financiero	Alto	10,037,190	-	10,037,190
			Sobresaliente	16,773,742	59,395,547	76,169,289
	Extranjeros	Sobresaliente	-	5,000,000	5,000,000	
Total Conservar a Vencimiento				116,829,047	247,226,904	364,055,951
Inversiones Permanentes	Método de Participación	No Financiero	Otros	-	15,542,498	15,542,498
Total Inversiones Permanentes				-	15,542,498	15,542,498
Total Inversiones				309,464,214	913,469,768	1,222,933,982

Nota: Las inversiones de Fianzas Monterrey, S.A. se clasificaron conforme a las disposiciones vigentes y en atención en las necesidades de la operación de la compañía. Al cierre del ejercicio de 2006 la compañía no

tuvo resultados no realizados por transferencias de títulos entre categorías, ni se realizaron ventas o trasposos de instrumentos clasificados como para Conservar a Vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2006 no existe ningún evento extraordinario que pudiera afectar la valuación de la cartera de instrumentos financieros de la compañía.

DECIMA NOVENA

Otras notas de revelación.

Al 31 de diciembre de 2006 la institución tiene litigios en proceso por los ejercicios fiscales correspondientes a 1988, 1994, 1996 y 1997. El monto actualizado de las partidas en litigio incluyendo multas y recargos asciende a \$280,630,778. Asimismo, se tienen juicios por los ejercicios fiscales de 1991, 1992 y 1993, los cuales han sido resueltos parcialmente en favor de la institución y actualmente se está en espera de cumplimiento de sentencia. El monto actualizado de las partidas en contra de la afianzadora asciende a \$5,745,212, importe por el cual se tiene registrado el pasivo correspondiente. De acuerdo con la opinión de nuestros abogados externos, se estima que se obtendrá una resolución favorable para los litigios que están en proceso, por lo que no se considera necesario constituir reserva alguna para estos propósitos.

NOTA DE REVELACION 8

VIGESIMA TERCERA

Fianzas Monterrey no opera Reaseguro Financiero

NOTA DE REVELACION 11

VIGESIMA SEPTIMA

Pasivos Laborales

La Institución tiene establecido un plan de pensiones y un plan que cubre la prima de antigüedad, que su empleado tiene derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, ambos se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales utilizando el método de crédito unitario proyectado.

CONCEPTO	PLAN DE PENSIONES	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACION LEGAL
Oba Total al inicio	5,588,394	4,550	48,522
Oba Total al final, esperado	5,632,436	5,561	55,179
Oba Total de Activos al inicio (Serv>=15 para PA)	1,662,434	4,550	49,333
Oba Total de Jubilados al inicio (Serv<=15 para PA)	4,028,260	0	0
Oba Total al inicio	5,690,694	4,550	49,333
Oba Total al final del ejercicio anterior	4,708,942	4,768	21,009
Valor Presente total de beneficios al inicio	6,726,787	7,797	57,338
OBP total esperado al final del año	5,684,272	5,561	55,580
Reserva real total al inicio (Monto de los activos del plan)	4,319,799	1,567	0
Costo neto del Periodo (antes de inflación)	86,483	1,159	11,234
Costo Laboral	159,514	713	3,534
Costo Financiero	300,170	250	2,713
Rendimiento Esperado	(270,438)	(141)	0
Amortización del pasivo activo de transición	0	20	1,843
Periodo de amortización	0	4.74	9.0
Año de aplicación	0	2006	2006
Pasivo (Activo) de transición al inicio del periodo	0	93	16,582
Pasivo (Activo) de transición al final del periodo	0	73	14,739
Amortización de servicios anteriores y modificación del plan	(102,763)	317	0
Periodo de amortización	6.84	9.00	N/A
Año de aplicación	2006	2006	N/A
Pasivo (Activo) de transición al inicio del periodo	(703,164)	2,852	0

Pasivo (Activo) de transición al final del periodo	(600,401)	2,535	0
Amortización de variaciones en supuestos y ajustes por exp.	0	0	3,144
Periodo de amortización	7.57	8.08	7.44
Año de aplicación	2006	2006	2006
Pasivo (Activo) de transición al inicio del periodo	409,085	38	28,324
Pasivo (Activo) de transición al final del periodo	409,085	38	25,180
Pagos en curso (jubilados)	466,106	0	0
Pagos Esperados (jubilados en el caso de PP)	0	0	0
Reserva esperada (Monto de los activos del plan)	4,271,810	2,907	0

El monto de los fondos para el plan de pensiones de la compañía al 31 de diciembre de 2006 asciende a \$4,816,186.43 los cuales están invertidos al 100% en instrumentos respaldados por el Gobierno Federal, conforme a las disposiciones vigentes.

NOTA DE REVELACION 13

TRIGESIMA PRIMERA

La Institución no tiene Contratos de Arrendamiento Financiero.

NOTA DE REVELACION 14

TRIGESIMA SEGUNDA

Al 31 de diciembre de 2006 la compañía no ha realizado ninguna emisión de obligaciones ni de ningún otro tipo de título de crédito.

OTRAS NOTAS DE REVELACION

TRIGESIMA CUARTA

En relación a esta fracción de las notas de revelación, les informamos que no tenemos actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de Fianzas Monterrey, S.A.

TRIGESIMA SEXTA

En relación a Notas de Revelación 15, les informamos que no existen hechos o situaciones relevantes a comentar.

NOTAS DE REVELACION DE INFORMACION ADICIONAL A LOS ESTADOS

NOTA DE REVELACION 1

TERCERA

RAMOS Y SUBRAMOS DE FIANZAS AUTORIZADOS
I.- Fianzas de fidelidad, en los subramos siguientes: a).- Individuales y b).- Colectivas II.- Fianzas judiciales, en los subramos siguientes: a).- Judiciales penales b).- Judiciales no penales y c).- Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores III.- Fianzas administrativas, en los subramos siguientes: a).- De obra b).- De proveeduría c).- Fiscales d).- De arrendamiento y e).- Otras fianzas administrativas IV.- Fianzas de crédito, en los subramos siguientes: a).- De suministro b).- De compraventa c).- Financieras y d).- Otras fianzas de crédito V.- Fideicomisos de Garantía, en los subramos siguientes: a).- Relacionados con pólizas de fianza y b).- Sin relación con pólizas de fianza.

NOTA DE REVELACION 2

CUARTA**POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO CORPORATIVO****I. ANEXO I**

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital Suscrito	"Capital no Suscrito"	"Capital Pagado"
Inicial	192,836,220.45	237,750,435.43	44,914,214.98	192,836,220.45
Aumentos	0.00	0.00	0.00	0.00
Disminuciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Final	192,836,220.45	237,750,435.43	44,914,214.98	192,836,220.45

En el ejercicio 2006 no hubo aumentos ni disminuciones al Capital Social

Mediante consentimiento unánime de los accionistas, el 23 de abril de 2007 se acordó el pago de dividendos en efectivo a razón de \$50,000,000.00 con cargo a utilidades disponibles de ejercicios anteriores.

II. "Fianzas Monterrey, está constituida como una Sociedad anónima de capital fijo de capital extranjero en su totalidad y es filial de New York Life Insurance Company, de New York, de Estados Unidos de América, a través de New York Life Worldwide Capital, Inc, de Delaware, Estados Unidos de América, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la realización de las operaciones de Fianzas, Reafianzamiento así como otras operaciones de garantía que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fianzas Monterrey participa de forma directa con el 99.99% del capital social de Operadora FMA, S.A. de C.V. con quien forma un grupo económico, Operadora FMA, S.A. de C.V. es la compañía subsidiaria prestadora de servicios corporativos de apoyo, tales como: asesoría profesional y técnica en materia de contabilidad, finanzas, impuestos, administración, comercialización, capacitación y representación jurídica de Fianzas Monterrey.

III. "El consejo de administración de Fianzas Monterrey, S.A. tiene como funciones

La definición y aprobación de las políticas y normas en materia de suscripción de fianzas y obtención de garantías, comercialización, seguimiento de obligaciones garantizadas, inversiones, administración integral de riesgos, reafianzamiento, reaseguro financiero, desarrollo de la institución y financiamiento de sus operaciones, así como los objetivos estratégicos en estas materias por medio de la constitución de comités de carácter consultivo conforme a la relación que se menciona en la IV fracción de la presente disposición.

Los consejeros y demás miembros de los comités a los que se refiere esta fracción, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución de fianzas, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en los comités, sin perjuicio de la obligación que tendrá la institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Fianzas Monterrey, S.A. provee al Contralor Normativo designado por el Consejo de Administración de los recursos humanos y materiales que requiere para el buen desempeño de las funciones a su cargo, que entre otras incluye:

1.- Proponer al consejo de administración la adopción de medidas para prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información;

2.- Recibir los dictámenes de los auditores externos contable y actuarial, y, en su caso los informes del comisario, para su conocimiento y análisis;

3.- Revisar y dar seguimiento a los planes de regularización de la institución en términos de lo previsto en los artículos 104 y 104 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (LFIF);

4.- Opinar y dar seguimiento respecto de los programas de autocorrección de la institución necesarios para subsanar las irregularidades o incumplimientos de la normatividad externa e interna aplicable en términos de lo previsto en el artículo 104 Bis 2 de la LFIF;

5.- Presentar anualmente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas un informe del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en la forma y términos que establezca la propia Comisión mediante disposiciones de carácter general, y

6.- Informar al consejo de administración, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y, en su caso, al director general, de cualquier irregularidad grave que detecte en el ejercicio de sus funciones, aunque no sea materia de la aplicación de programas de autocorrección a los que se refiere el artículo 104 Bis 2 de LFIF.

El contralor normativo deberá ser convocado a las sesiones del consejo de administración y de los comités establecidos por la institución participando con voz pero sin voto y siendo responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones previstas en esta Ley, pudiendo ser sancionado de conformidad a lo previsto en la misma.

IV. Miembros del Consejo de Administración.

Nombre	Cargo	Tipo	Experiencia Profesional	Experiencia Laboral
Agustín B. Prieto	Consejero Independiente	Propietario	Licenciatura en Derecho Universidad Iberoamericana Maestría en Derecho Universidad de Harvard	Berdeja y Asociados, S.C. Socio Administrador
Antonio C. Toledo	Consejero	Propietario	Economista ITAM Curso de Alta Dirección ICADE	Seguros Monterrey New York Life Miembro del Consejo de Administración Geo New York Life, S.A. Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración Geo New York
Gary E. Wendlandt	Consejero	Propietario	Socio Sociedad de Actuarios (FSA) Miembro Academia de Actuaría Americana (MAAA) Licenciatura de Ciencias en Matemáticas Aplicadas Washington University, St	New York Life Insurance Company Vicepresidente Ejecutivo
Francisco L. Morales	Consejero	Propietario	"Licenciado en Ciencias Jurídicas Universidad Regiomontana Programa en Alta Dirección de Empresas IPADE Diplomado en Derecho Fiscal ÍTEMS	Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. Director Jurídico y de Auditoría Interna Grupo Vamsa, S.A. de C.V. Responsable de la función jurídica y de
Juan S. Manuel	Consejero Independiente	Propietario	"Contador Público UNAM Registro como Auditor Externo CNSF"	Salles, Sainz - Grant Thornton Socio Fundador Salles, Sainz - Grant Thornton Socio Director
Joseph A. Gilmour	Presidente	Propietario	"Licenciatura en Comercio Universidad de Toronto Miembro de la Sociedad de Actuarios Instituto de Actuarios Canadienses"	New York Life International Presidente y Director General New York Life International Vicepresidente Ejecutivo- Director de Finanzas
Carol G. Rugg	Consejero	Suplente	"BA en Administración de Empresas George Washington University Maestría en Administración de Empresas Bentley College, Graduate School Life Office Management Association Fellow Life Management"	New York Life International LLC Vicepresidenta adjunta de Análisis Financiero Internacional First Winthrop Corporation Analista Corporativa Senior
Albert Alfred Tobias Brauer Bier	Consejero Independiente	Suplente	Higher School Certificate Oxford and Cambridge	Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. Consejero Coordinadora Franco Mexicana, S.A. de C.V. Vicepresidente del Consejo de Administración
Frank M. Boccio	Consejero	Suplente	"Licenciatura en Arte C.U.N.Y. Queens College"	New York Life Insurance Company Vicepresidente Senior
George Holden Oliver	Consejero Independiente	Suplente	American High School	Seguros Monterrey New York Life Miembro del Consejo de Administración Geo New York Life, S.A. Director Asesor

Carlin B. Whittaker	Consejero	Suplente	"BA en Administración de Empresas George Washington University	New York Life International LLC Director General de New York Life International para América Latina Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V.
---------------------	-----------	----------	---	---

V. Miembros de los Comités Institucionales

Nombre del Comité:	COMUNICACION Y CONTROL
Nombre	Cargo dentro de la institución
José Espinoza	Director Jurídico
Eduardo López	Subdirector Bond Review y Capacitación Técnica
Arturo Martínez	Director Nacional de Operaciones y Suscripción
Juan Altamirano	Subdirector Técnico
José López	Subdirector Jurídico
José Valle	Director de Sistemas

Nombre del Comité:	INVERSIONES
Nombre	Cargo dentro de la institución
Stan Tai	Ninguno
Stewart Pamela	Ninguno
Beaty William	Ninguno
Steining Steve	Ninguno
Alfonso C. Toledo	Ninguno
Juan C. Morales	Director General
José C. Etchegaray	Ninguno
José S. Zambrano	Ninguno
Mauricio T. Gutiérrez	Ninguno
Enrique G. Segovia	Ninguno
Jane Hamrick	Ninguno
Amrita M.Thapa	Ninguno

Nombre del Comité:	AUDITORIA
Nombre	Cargo dentro de la institución
Antonio C. Toledo	Ninguno
Rugg Carol G.	Ninguno
Boccio Frank M.	Ninguno
Gilmour Joseph A.	Ninguno
Agustín B. Prieto	Ninguno

Nombre del Comité:	REAFIANZAMIENTO
Nombre	Cargo dentro de la institución
Arturo Martínez	Director Nacional de Operaciones y Suscripción
Juan C. Morales	Director General
Juan C. Lugo	Director de Corredores y Reafianzamiento
Rubén H. García	Gerente de Reafianzamiento
María P. González	Subdirector Nacional de Suscripción
Juan A. Dueñas	Director Técnico
David A. M. Ordóñez	Gerente de Regulaciones y Precios
Oscar T. Flores	Analista de Reafianzamiento

Nombre del Comité SUSCRIPCION (COMITE EVALUADOR DE RIESGOS Y GARANTIAS DE FIANZAS)	
Nombre	Cargo dentro de la institución

Juan C. Morales Arturo Martínez María P. González María B. García José B. Díez Hiram G. Ceseña Juan C. Lugo Juan A. Dueñas Silvia R. Martínez Alexandra A. Padilla	Director General Director Nacional de Operaciones y Suscripción Subdirector Nac. de Suscripción Director de Operaciones y Suscripción Zona Norte Director de Operaciones y Suscripción Zona Occidente Director de Operaciones y Suscripción Zona Sur Director de Corredores, Reafianzamiento e Internacional Director Técnico Gerente de Suscripción Zona Norte Gerente de Suscripción Zona Occidente
María G. Sandoval Patricia C. Sanchez Amira M. Abbud Aida J. Martínez Tomás O. Resendiz Lourdes T. Ruíz Alejandro G. A. Ochoa Mónica G. Mencia Gabriel N. Arellano Fernando R. Molina Rafael S. Madrid Marco A. R. Ayala Julio C. M. López Ramón G. A. Guerra Mauricio E. C. Espinosa Pablo A. Levesque Alfredo C. Hernández René O. Pérez Sergio Arrieta Aldaco Veronica L. Carrisoza María I. E. Barona Federico R. Ponce Juan C. G. López Jesús A. C. Flores	Gerente de Suscripción Zona Sur Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Norte Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Norte Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Norte Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Norte Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Norte Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Norte Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Norte Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Norte Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Norte Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Occidente Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Occidente Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Occidente Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Occidente Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Occidente Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Sur Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Sur Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Sur Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Sur Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Sur Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Sur Gerente de Operaciones y Suscripción Zona Sur Subdirector Regional de Operaciones y Suscripción Zona Norte Subdirector Regional de Operaciones y Suscripción Zona Norte

V. Organigrama

Juan C. Morales Director General					
Fernando Martínez. Dir. de Operaciones y Suscripción.	Antonio E. Vazquez Dir. Jurídico	Vacante Dir. de Finanzas	Jesus Salinas SubDir. Recursos Humanos	Jose V. Lopez Dir. Sistemas	Gustavo R. Esparza Contralor Normativo
Arturo A. Dueñas Dir. Técnico	Hector A. Gonzalez Dir. Consultor Legal	Carlos C. Torre Gte. de cobranzas	Silvia Martinez Asesor R.H.	Gabriel R. Castro Gte Admón. Inf.	Ingeborg G. Maravilla Consultor normatividad
Francisco B. Díez Dir. Operación y Susc. Occ.	Francisco L. Alvarez SubDir. Jurídico	Agustin M. Ordóñez Gte. Regulaciones	Rosario C. Martinez Desarrollo Humano	Alfonso G. Cordova Gte. Desarrollo	
Yolanda B. Garcia Dir. Operaciones y Susc. Nte.		Luis M. Amador Gte. Tesorería Informacion Fin.	Omar Padilla Coordinado RH	Juan E. Robles Gte. Redes y Telecom.	
Hiram C. Ceseña Dir. Operaciones y Susc. Sur		Leopoldo L. Ramos Contralor	Jose A. Ramos Coord. Servicios	VG Romero Gte. Métodos y procedimientos	
Juan L. Escoriza Dir. Corredores					

Maria P. Gonzalez SubDir. Susc.
Marcela M. Calzada Gerente de Mercadotecnia
Guillermo A. Garcia Gerente Prórrogas
Eduardo L. Medina Subdir. Calidad de Susc.

VI-VII. Monto total de compensaciones que percibieron de la institución en el año 2006 las personas que integran el Consejo de administración y los principales funcionarios: \$31,788,689.73

VIII. Al cierre del ejercicio la compañía no tiene nexos patrimoniales, ni alianzas estratégicas de ninguna índole con otras entidades.

NOTA DE REVELACION 3

QUINTA

INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO

I. ANEXO I I

Ultimo ejercicio _n (2006)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	1,214	1,091	519,993,951
Individual	736	635	415,560,105
Colectivo	478	456	104,433,846
Judiciales	2,741	1,373	879,004,673
Penales	262	168	8,673,320
No penales	2,479	1,205	870,331,352
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-
Administrativas	283,443	81,084	66,001,831,295
Obra	179,597	55,905	40,085,798,564
Proveeduría	93,315	20,996	20,340,453,164
Fiscales	7,631	2,673	4,114,256,773
De Arrendamiento	1,492	656	412,341,679
Otras Fianzas Administrativas	1,408	854	1,048,981,115
Crédito	1,437	897	1,728,252,470
Suministro	1,388	863	1,657,577,888
Compraventa	28	14	45,555,197
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	21	20	25,119,385

Ejercicio _{n-1} (2005)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	826	729	605,155,354
Individual	376	299	517,781,328
Colectivo	450	430	87,374,026
Judiciales	4,957	3,163	1,000,526,464
Penales	828	661	25,438,526
No penales	4,129	2,502	975,087,938
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-

Administrativas	300,245	90,248	61,568,296,306
Obra	190,903	60,592	36,814,930,237
Proveeduría	97,463	24,678	19,538,733,599
Fiscales	8,522	2,812	4,052,649,170
De Arrendamiento	1,468	986	395,434,056
Otras Fianzas Administrativas	1,889	1,180	766,549,244
Crédito	1,632	1,061	1,763,818,721
Suministro	1,562	1,021	1,574,561,795
Compraventa	30	20	49,083,565
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	40	20	140,173,361

NOTA DE REVELACION 3

Ejercicio _{n-2} (2004)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	1,321	1,234	461,826,703
Individual	780	706	371,191,628
Colectivo	541	528	90,635,075
Judiciales	7,982	5,678	1,126,677,817
Penales	1,577	1,316	48,094,178
No penales	6,405	4,362	1,078,583,639
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-
Administrativas	323,853	98,624	58,657,605,410
Obra	196,365	60,942	33,352,427,843
Proveeduría	112,391	30,591	20,112,191,224
Fiscales	9,002	2,726	3,846,303,957
De Arrendamiento	3,623	2,796	638,203,672
Otras Fianzas Administrativas	2,472	1,569	708,478,714
Crédito	2,008	1,444	2,194,798,554
Suministro	1,875	1,330	2,098,222,133
Compraventa	85	73	77,654,647
Financieras	22	18	5,538,619
Otras Fianzas de Crédito	26	23	13,383,155

Ejercicio _{n-3} (2003)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	1,834	1,712	299,270,603
Individual	1,176	1,069	115,346,992
Colectivo	658	643	183,923,611
Judiciales	8,933	6,302	965,558,915
Penales	2,453	1,855	155,980,709
No penales	6,480	4,447	809,578,206
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-
Administrativas	333,354	99,297	55,840,553,976

Obra	197,032	57,617	31,424,234,441
Proveeduría	119,788	32,766	19,951,302,600
Fiscales	7,998	2,706	3,061,488,551
De Arrendamiento	5,012	4,038	750,200,565
Otras Fianzas Administrativas	3,524	2,170	653,327,819
Crédito	2,624	2,018	2,959,793,167
Suministro	2,411	1,835	2,829,796,348
Compraventa	125	111	112,494,259
Financieras	70	55	13,894,175
Otras Fianzas de Crédito	18	17	3,608,385

NOTA DE REVELACION 3

Ejercicio _{n-4} (2002)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	1,693	1,657	440,560,165
Individual	907	907	142,151,888
Colectivo	786	750	298,408,277
Judiciales	8,121	5,367	977,355,986
Penales	2,162	1,850	153,415,011
No penales	5,959	3,517	823,940,975
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-
Administrativas	307,612	74,539	49,638,247,203
Obra	183,163	31,395	28,518,261,187
Proveeduría	109,556	31,949	16,959,573,354
Fiscales	6,667	3,049	2,764,909,289
De Arrendamiento	4,951	4,871	790,589,665
Otras Fianzas Administrativas	3,275	3,275	604,913,708
Crédito	3,039	2,965	5,155,624,325
Suministro	2,671	2,604	4,747,684,207
Compraventa	225	224	333,445,723
Financieras	121	115	53,731,316
Otras Fianzas de Crédito	22	22	20,763,079

II. Anexo III

Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Esperadas			
Ejercicio _n 2006			
Ramos y Subramos	Indice de reclamaciones pagadas esperadas (ω)*	Indice de severidad promedio ρ^{**}	Monto de Reclamaciones Pagadas esperadas (ω RRFV)
FIDELIDAD	3.02%	2.55%	15,693,417
Individual	0.15%	0.06%	617,522
Colectivo	16.36%	11.88%	17,084,020
JUDICIALES	0.22%	0.07%	1,921,504
Penales	1.84%	1.11%	159,390
No penales	0.17%	0.04%	1,486,526
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0%	0%	-

ADMINISTRATIVAS	0.14%	0.08%	91,684,303
Obra	0.15%	0.09%	61,674,414
Proveeduría	0.11%	0.07%	22,637,647
Fiscales	0.17%	0.08%	6,960,795
De arrendamiento	0.14%	0.03%	592,535
Otras Fianzas Administrativas	0.21%	0.07%	2,112,769
CREDITO	0.66%	0.24%	11,362,059
Suministro	0.79%	0.28%	12,920,073
Compraventa	1.57%	0.45%	716,082
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

**Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio,
y Monto de Reclamaciones Esperadas**

Ejercicio $n-1$ 2005

Ramos y Subramos	Indice de reclamaciones pagadas esperadas (ω)*	Indice de severidad promedio $\bar{\rho}^{**}$	Monto de Reclamaciones Pagadas esperadas (ω RRFV)
FIDELIDAD	3.53%	2.49%	21,355,932
Individual	0.16%	0.09%	807,221
Colectivo	19.47%	9.68%	17,013,645
JUDICIALES	0.40%	0.21%	3,998,175
Penales	2.03%	1.45%	515,868
No penales	0.29%	0.15%	2,822,707
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	-
ADMINISTRATIVAS	0.25%	0.15%	151,333,330
Obra	0.27%	0.16%	98,144,455
Proveeduría	0.22%	0.13%	42,320,897
Fiscales	0.25%	0.15%	9,944,436
De arrendamiento	0.24%	0.12%	939,156
Otras Fianzas Administrativas	0.35%	0.19%	2,557,670
CREDITO	1.13%	0.53%	19,842,416
Suministro	1.12%	0.54%	17,458,643
Compraventa	2.95%	1.14%	1,447,965
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

**Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio,
y Monto de Reclamaciones Esperadas**

Ejercicio $n-2$ 2004

Ramos y Subramos	Indice de reclamaciones pagadas esperadas (ω)*	Indice de severidad promedio $\bar{\rho}^{**}$	Monto de Reclamaciones Pagadas esperadas (ω RRFV)
FIDELIDAD	5.78%	3.39%	26,693,121
Individual	0.45%	0.19%	1,677,415
Colectivo	14.04%	6.50%	12,727,249
JUDICIALES	0.46%	0.30%	5,233,253
Penales	2.07%	1.54%	996,127
No penales	0.33%	0.21%	3,518,007

Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	-
ADMINISTRATIVAS	0.24%	0.19%	140,330,157
Obra	0.26%	0.21%	85,616,079
Proveeduría	0.20%	0.17%	41,069,094
Fiscales	0.33%	0.22%	12,846,829
De arrendamiento	0.20%	0.13%	1,298,744
Otras Fianzas Administrativas	0.57%	0.34%	3,866,562
CREDITO	3.31%	1.49%	71,565,028
Suministro	3.35%	1.50%	69,398,905
Compraventa	3.77%	1.72%	2,925,173
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

**Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio,
y Monto de Reclamaciones Esperadas**

Ejercicio _{n-3} 2003

Ramos y Subramos	Indice de reclamaciones pagadas esperadas (ω)*	Indice de severidad promedio $\bar{\rho}^{**}$	Monto de Reclamaciones Pagadas esperadas (ω RRFV)
FIDELIDAD	6.37%	3.74%	19,053,062
Individual	0.44%	0.21%	512,717
Colectivo	11.57%	5.90%	21,270,950
JUDICIALES	0.45%	0.24%	3,997,581
Penales	2.12%	1.07%	1,627,576
No penales	0.31%	0.17%	2,521,171
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	-
ADMINISTRATIVAS	0.23%	0.19%	125,626,370
Obra	0.23%	0.20%	73,351,101
Proveeduría	0.19%	0.16%	37,907,475
Fiscales	0.35%	0.21%	10,795,237
De arrendamiento	0.12%	0.10%	930,249
Otras Fianzas Administrativas	0.62%	0.35%	4,040,833
CREDITO	3.44%	1.39%	100,404,574
Suministro	3.51%	1.41%	97,752,996
Compraventa	3.18%	1.40%	3,575,855
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

**Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio,
y Monto de Reclamaciones Esperadas**

Ejercicio _{n-4} 2002

Ramos y Subramos	Indice de reclamaciones pagadas esperadas (ω)*	Indice de severidad promedio $\bar{\rho}^{**}$	Monto de Reclamaciones Pagadas esperadas (ω RRFV)
FIDELIDAD	5.01%	2.17%	21,995,484
Individual	0.33%	0.15%	463,910
Colectivo	8.14%	3.33%	24,201,603
JUDICIALES	0.19%	0.14%	1,691,151
Penales	0.79%	0.50%	590,334

No penales	0.14%	0.10%	1,182,426
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	-
ADMINISTRATIVAS	0.23%	0.14%	113,980,520
Obra	0.25%	0.15%	70,984,073
Proveeduría	0.20%	0.12%	34,143,500
Fiscales	0.25%	0.12%	6,954,359
De arrendamiento	0.14%	0.07%	1,079,734
Otras Fianzas Administrativas	0.41%	0.21%	2,499,581
CREDITO	1.13%	0.49%	58,161,957
Suministro	1.25%	0.54%	59,215,208
Compraventa	1.28%	0.41%	4,207,664
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas ω referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento mínimo de capital base de operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

* El índice de reclamaciones pagadas esperadas ω se estima como $\omega = \rho + 2sp$

** El índice de severidad promedio ρ es el promedio de los índices de severidad ρ_i de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad ρ_i es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar el indicador.

QUINTA.

III. Anexo IV

Límites Máximos de Retención por Fiado y Grupo Económico					
	Ultimo ejercicio 2006	Ejercicio Anterior 2005	Ejercicio Anterior 2004	Ejercicio Anterior 2003	Ejercicio Anterior 2002
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por un solo fiado F1(a+b) o Grupo económico	454,397,327.25	326,160,113.07	253,530,623.06	262,937,257.36	252,649,768.10
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por fianza F2(a+b)	108,325,671.28	86,939,391.50	72,052,468.97	66,647,703.39	62,356,353.31

Nota: Los Límites Máximos de Retención son los que estuvieron vigentes y aplicables a las operaciones a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Los límites máximos de retención han ido en ascenso en función al crecimiento de la compañía en términos de patrimonio (utilidades y reserva de contingencia).

SEXTA

I. Anexo V

Índice de Costo Medio de Reclamaciones*			
Ramos y Subramos	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	29.66%	11.06%	70.38%
Individual	11.26%	6.31%	15.81%
Colectivo	36.14%	12.00%	77.53%
Judiciales	73.63%	18.39%	3.56%
Penales	1793.53%	275.26%	24.37%
No Penales	2.72%	2.51%	-3.31%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	6.49%	19.87%	26.94%

De Obra	-2.10%	25.74%	5.09%
De Proveeduría	4.84%	2.25%	9.67%
Fiscales	0.68%	18.52%	8.03%
De Arrendamiento	-2.41%	4.79%	0.48%
Otras Fianzas Administrativas	301.31%	196.54%	679.76%
Crédito	-13.25%	19.63%	-4.57%
De Suministro	-12.42%	20.91%	-2.63%
De Compraventa	-212.43%	0.00%	-113.07%
Financieras	0.00%	-31.50%	232.78%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	1111.26%	436.85%
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			

* El Índice de Costo Medio de Reclamaciones expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima devengada retenida.

SEXTA

II. Anexo VI

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
Ramos y Subramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	28.09%	10.97%	9.95%
Individual	-5.91%	-9.84%	0.23%
Colectivo	38.16%	15.75%	11.43%
Judiciales	152.87%	137.04%	11.93%
Penales	462.96%	652.85%	-54.53%
No Penales	148.78%	128.45%	12.53%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	9.98%	17.02%	22.73%
De Obra	6.89%	13.89%	20.36%
De Proveeduría	23.46%	24.13%	31.02%
Fiscales	-16.82%	10.65%	7.46%
De Arrendamiento	22.40%	27.91%	26.36%
Otras Fianzas Administrativas	17.94%	31.94%	20.70%
Crédito	-17.38%	-24.50%	-22.26%
De Suministro	-13.09%	-17.91%	-23.66%
De Compraventa	7.88%	-139.09%	12.25%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	-48.45%	-50.82%	0.09%
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			

* El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente]

III. Anexo VII

Índice de Costo Medio de Operación*			
Ramos y Subramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	23.45%	26.05%	29.75%
Individual	15.27%	19.23%	28.35%
Colectivo	26.10%	27.89%	29.96%
Judiciales	25.80%	25.69%	29.60%
Penales	57.10%	24.04%	35.48%
No Penales	25.47%	25.72%	29.53%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	21.86%	21.16%	22.89%

De Obra	20.44%	19.44%	22.96%
De Proveeduría	21.02%	22.02%	23.01%
Fiscales	27.01%	26.64%	21.13%
De Arrendamiento	24.37%	23.79%	26.34%
Otras Fianzas Administrativas	26.32%	23.72%	25.82%
Crédito	27.22%	27.20%	30.48%
De Suministro	26.26%	26.77%	30.13%
De Compraventa	111.95%	29.53%	53.73%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	27.50%	28.44%	30.55%
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			

* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.

Para efectos de esta presentación se prorratearon los gastos de operación con base en la producción por subramos, mientras que contablemente están registrados en el Ramo Administrativas.

IV. Anexo VIII

Índice Combinado*			
Ramos y Subramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	81.20%	48.08%	110.09%
Individual	20.63%	15.70%	44.39%
Colectivo	100.40%	55.65%	118.92%
Judiciales	252.30%	181.12%	45.08%
Penales	2313.59%	952.15%	5.32%
No Penales	176.96%	156.68%	38.74%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	38.33%	58.05%	72.56%
De Obra	25.23%	59.07%	48.41%
De Proveeduría	49.33%	48.41%	63.70%
Fiscales	10.86%	55.81%	36.62%
De Arrendamiento	44.36%	56.49%	53.19%
Otras Fianzas Administrativas	345.57%	252.20%	726.28%
Crédito	-3.41%	22.32%	3.66%
De Suministro	0.75%	29.76%	3.84%
De Compraventa	-92.60%	-109.56%	-47.09%
Financieras	0.00%	-31.50%	232.78%
Otras Fianzas de Crédito	-20.96%	1088.88%	467.49%
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			

* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Reclamaciones, Adquisición y Operación.

Individual. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción.

Colectivo. Debido al impacto de reclamaciones en el ejercicio anterior 2 mientras que el último ejercicio tiene mayor costo de adquisición.

Penales. Indicador afectado por las bajas ventas de cada año y reclamaciones de periodos anteriores.

No Penales. Aumento debido al incremento en costo de adquisición.

Obra. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción.

Proveeduría. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción.

Fiscales. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción.

Arrendamiento. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción.

Otras Administrativas. Indicador afectado por las bajas ventas de cada año y reclamaciones de periodos anteriores.

Suministro. El comportamiento muestra la mejora en la suscripción, sin recuperaciones importantes de reclamaciones en el ejercicio anterior.

Compraventa. Debido a las bajas ventas y a la recuperación de reclamaciones de periodos anteriores.

Financieras. Debido a las bajas ventas afectado por recuperaciones en el ejercicio anterior 1 y reclamaciones en el ejercicio anterior 2.

Otras Crédito. Debido a las bajas ventas afectado por recuperaciones en el último ejercicio y reclamaciones los anteriores.

NOTA DE REVELACION 4

SEPTIMA

INVERSIONES ANEXO IX

Inversiones en Valores								
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
Moneda Nacional								
Gubernamentales	688,289,400.14	56.28%	728,537,151.38	69.34%	686,038,788.04	56.58%	725,403,556.02	69.44%
Privados de tasa conocida	446,931,724.71	36.55%	251,202,597.89	23.91%	437,078,749.10	36.05%	245,189,210.83	23.47%
Privados de renta variable	15,542,497.68	1.27%	10,914,853.35	1.04%	15,052,900.58	1.24%	10,425,256.25	1.00%
Extranjeros de tasa conocida	30,417,036.06	2.49%			29,942,768.87	2.47%		
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Extranjera								
Gubernamentales	40,330,116.53	3.30%	48,270,134.89	4.59%	42,336,892.53	3.49%	50,919,236.35	4.87%
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Indizada								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida	1,423,206.90	0.12%	11,709,396.95	1.11%	2,033,152.72	0.17%	12,685,529.10	1.21%
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

ANEXO IX

Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamo *	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total **	Saldo insoluto ejercicio anterior
Préstamos cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro						
Ma. de Lourdes García Acuña	Hipotecario	31 Dic. 04	1,046,559.83	583,214.29	24%	820,764.52
Ana María Durán Mendoza	Hipotecario	23 Jun. 04	1,320,000.00	787,437.30	32%	1,028,212.82
Sentíes Chauvet Ag. de Seguros y Fianzas S.A.	Prendario	10 Mzo. 06	3,772,000.00	3,288,855.02	32%	0.00
Intertec Ag. de Seguros y Fianzas S.A.	Prendario	14 Jun. 06	5,000,000.00	4,826,686.55	46%	0.00

* Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

** El porcentaje es sobre el rubro correspondiente en este caso son 2 cuentas hipotecario y prendario.

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de inmueble 1/	Uso de inmueble 2/	Valor de Adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación a total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Inmuebles cuyo valor represente más de 20% de dicho rubro						
Rubén Darío No. 38	Urbano	Propio	11,949,801.93	24,578,049.31	48.57%	23,819,054.00

1/ Urbano, otros.

2/ Propio, arrendado, otros.

NOTA DE REVELACION 4

OCTAVA

ANEXO X

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
				A	B	A/Total **
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
BBVA BANCOMER, S.A.	PAGARE RLV	29/12/2006	2/01/2007	64,588,999.68	64,588,558.84	5.28%
Total Portafolio**				1,212,483,251.84	1,222,933,982.02	

* En moneda nacional.

** Monto total de las inversiones de la institución.

ANEXO X (Cont.)

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad							
					A	B	A/Total**
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de nexos	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Histórico*	Valor de Mercado*	%
Operadora FMA	Acciones	Subsidiaria	25/11/1998	Indefinida	14,034,099.58	14,034,099.58	1.16%

* En moneda nacional.

** Monto total de las inversiones de la institución.

NOTA DE REVELACION 5

DECIMA SEGUNDA

ANEXO XI-A

Primas por Cobrar									
Ramos	Monto			% del Activo			Monto (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera *	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Fidelidad	2,768,031.88	0.00	0.00	0.2%	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.00
Individual	66,620.26	0.00	0.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.00
Colectivo	2,701,411.62	0.00	0.00	0.2%	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.00
Judiciales	1,661,639.36	0.00	0.00	0.1%	0.0%	0.0%	886,401.32	0.00	0.00
Penales	10,962.42	0.00	0.00	0.0%	0.0%	0.0%	10,962.42	0.00	0.00
No Penales	1,650,676.94	0.00	0.00	0.1%	0.0%	0.0%	875,438.90	0.00	0.00
Que ampare a los Conductores de Vehículos Automotores	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.00
Administrativas	61,950,052.23	24,103,772.07	0.00	3.9%	1.5%	0.0%	18,082,333.23	3,743,191.81	0.00
De Obra	29,067,901.83	12,028,185.85	0.00	1.8%	0.8%	0.0%	6,400,121.52	1,818,249.71	0.00
De Proveeduría	22,653,724.29	12,075,586.22	0.00	1.4%	0.8%	0.0%	7,105,283.69	1,924,942.10	0.00
Fiscales	7,353,716.47	0.00	0.00	0.5%	0.0%	0.0%	3,748,735.12	0.00	0.00
De Arrendamiento	1,274,128.98	0.00	0.00	0.1%	0.0%	0.0%	525,008.24	0.00	0.00
Otras fianzas administrativas	1,600,580.66	0.00	0.00	0.1%	0.0%	0.0%	303,184.66	0.00	0.00
Crédito	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.00
De Suministro	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.00
De Compraventa	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.00
Financieras	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.00
Total	66,379,723.47	24,103,772.07	0.00	4.2%	1.5%	0.0%	18,968,734.55	3,743,191.81	0.00

* Expresada en moneda nacional.

NOTA DE REVELACION 5

DECIMA SEGUNDA

ANEXO XI-B

Deudores por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas, Total					
Factor medio de calificación de garantías de recuperación r *					0.3795
Ramos	Monto Total (a)	Monto menor a un año (b)	% DXR del Activo (c)	Montos Garantías de Recuperación Calificadas con el factor r correspondiente ** (d)	DXR cubierto por Garantías Calificadas (d/a)
Fidelidad	-	-	0.00%	-	-
Individual	-	-	0.00%	-	-
Colectivo	-	-	0.00%	-	-
Judiciales	-	-	0.00%	-	-
Penales	-	-	0.00%	-	-
No Penales	242,666.56	-	0.02%	970,666.25	4.00
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	0.00%	-	-
Administrativas	-	-	0.00%	-	-
De Obra	12,830,610.85	7,521,933.20	0.82%	64,224,630.59	5.01
De Proveeduría	3,317,549.66	981,244.79	0.21%	18,169,935.22	5.48
Fiscales	390,962.42	-	0.03%	5,646,491.67	14.44
De Arrendamiento	5,000.00	-	0.00%	38,000.00	7.60
Otras Administrativas	5,311.39	-	0.00%	459,008.05	86.42
Crédito	-	-	0.00%	-	-
De Suministro	117,018.11	117,018.11	0.01%	701,108.26	5.99
De Compraventa	748,096.10	-	0.05%	2,612,000.00	3.49
Financieras	-	-	0.00%	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	0.00%	-	-
Total	17,657,215.09	8,620,196.10	1.13%	92,821,840.04	132.43

* Dado a conocer por la CNSF mediante Oficio Circular F-01/06 del 30 de marzo de 2006.

** Este campo contiene los montos de garantías de recuperación constituidos multiplicados por el factor de calificación de garantías de recuperación r dado a conocer mediante la Circular F-1.2.3 vigente; así como las garantías de recuperación registradas conforme a las disposiciones de la Circular F-6.2 vigente.

NOTA DE REVELACION 5

DECIMA SEGUNDA

ANEXO XI-B

Deudores por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas, Moneda Nacional					
Factor medio de calificación de garantías de recuperación r *					0.3795
Ramos	Monto Total (a)	Monto menor a un año (b)	% DXR del Activo (c)	Montos Garantías de Recuperación Calificadas con el factor r correspondiente ** (d)	DXR cubierto por Garantías Calificadas (d/a)
Fidelidad	-	-	0.00%	-	-
Individual	-	-	0.00%	-	-
Colectivo	-	-	0.00%	-	-
Judiciales	-	-	0.00%	-	-
Penales	-	-	0.00%	-	-
No Penales	242,666.56	-	0.02%	970,666.25	4.00
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	0.00%	-	-
Administrativas	-	-	0.00%	-	-
De Obra	12,830,610.85	7,521,933.20	0.82%	64,224,630.59	5.01

De Proveeduría	3,317,549.66	981,244.79	0.21%	18,169,935.22	5.48
Fiscales	390,962.42	-	0.03%	5,646,491.67	14.44
De Arrendamiento	5,000.00	-	0.00%	38,000.00	7.60
Otras Administrativas	5,311.39	-	0.00%	459,008.05	86.42
Crédito	-	-	0.00%	-	-
De Suministro	117,018.11	117,018.11	0.01%	701,108.26	5.99
De Compraventa	748,096.10	-	0.05%	2,612,000.00	3.49
Financieras	-	-	0.00%	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	0.00%	-	-
Total	17,657,215.09	8,620,196.10	1.13%	92,821,840.04	132.43

* Dado a conocer por la CNSF mediante Oficio Circular F-01/06 del 30 de marzo de 2006.

** Este campo contiene los montos de garantías de recuperación constituidos multiplicados por el factor de calificación de garantías de recuperación r dado a conocer mediante la Circular F-1.2.3 vigente; así como las garantías de recuperación registradas conforme a las disposiciones de la Circular F-6.2 vigente.

ANEXO XI-B

NO TENEMOS GARANTIAS EN MONEDA EXTRANJERA

ANEXO XI-B

NO TENEMOS GARANTIAS EN MONEDA INDIZADA

DECIMA TERCERA

DEUDORES

AL CIERRE DEL 2006, NUESTROS DEUDORES NO SOBREPASAN EL 5% DEL VALOR DEL ACTIVO NI CONSIDERAMOS QUE EXISTAN CASOS RELEVANTES A MENCIONAR.

NOTA DE REVELACION 6

DECIMA CUARTA

ANEXO XII-A

Reservas Técnicas (A)					
Por Ramo					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo	%				
Ramo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Fidelidad	1170%	1130%	1925%	870%	1071%
Judiciales	222%	167%	146%	92%	55%
Administrativas	286%	286%	243%	202%	128%
Crédito	76%	102%	103%	88%	82%
TOTAL	256%	259%	223%	179%	122%

Reservas Técnicas (B)					
Por Subramo					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramos	%				
FIDELIDAD	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Individual	769%	317%	538%	421%	1148%
Colectivo	1433%	2301%	2907%	937%	1061%

Reservas Técnicas (C)					
JUDICIALES	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Penales	759%	167%	240%	13%	62%
No penales	216%	167%	134%	131%	53%

Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0%	0%	0%	0%	0%
Reservas Técnicas (D)					
ADMINISTRATIVAS	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Obra	260%	276%	226%	193%	105%
Proveeduría	297%	285%	259%	210%	143%
Fiscales	399%	328%	286%	255%	237%
De arrendamiento	560%	539%	140%	141%	85%
Otras Fianzas Administrativas	366%	314%	477%	256%	93%

Reservas Técnicas (E)					
CREDITO	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Suministro	63%	106%	105%	79%	79%
Compraventa	19%	274%	78%	191%	103%
Financieras	0%	0%	161%	268%	83%
Otras Fianzas de Crédito	1085%	1%	109%	292%	190%

NOTA DE REVELACION 6

DECIMA CUARTA

ANEXO XII-A

Reservas Técnicas (F)					
FIDEICOMISOS EN GARANTIA	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Relacionados con pólizas de fianza	0%	0%	0%	0%	0%
Sin relación con pólizas de fianza	0%	0%	0%	0%	0%

DECIMA QUINTA

ANEXO XII-B

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)		
Monto de Garantías de Recuperación constituidos para responsabilidades de fianzas en vigor (por tipo de garantía)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación g	Montos de Garantías constituidos sobre responsabilidades de fianzas en vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por Instituciones de Crédito con calificación "Superior o Excelente"	1.00	453,118,306.61
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de "Bueno y Adecuado"	0.80	0.00
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de menor al "Adecuado"	0.50	0.00
Prenda consistente en depósitos en Instituciones de Crédito	1.00	44,069,349.20
Prenda consistente en préstamos y créditos en Instituciones de Crédito	1.00	
Carta de Crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, Carta de Crédito "Stand By" o Carta de Crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente"	1.00	1,495,466,960.26

Carta de Crédito "Stand By" o Carta de Crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Bueno o Adecuado"	0.80	0.00
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de Crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación menor al "Adecuado"	0.25	0.00
Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"	1.00	4,594,012,955.38
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias	1.00	163,630,443.47
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la CNByV como objeto de inversión.	0.75	0.00
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la CNByV	0.75	0.00
Hipoteca	0.75	114,472,078.64
Afectación en Garantía	0.75	1,978,349,545.98
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía	0.75	0.00
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior"	0.75	848,465,579.96
Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional	0.75	0.00
Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la CNByV	0.50	0.00
Prenda consistente en otros valores no aprobados por la CNByV	0.50	0.00
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles	0.50	0.00
Prenda consistente en bienes muebles	0.50	10,131,205.52
Acreditada solvencia	0.40	28,594,030,566.94
Ratificación de firmas	0.35	878,762,061.26
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	7,908,090,042.52
Fianzas sin garantía de recuperación o que no se apeguen a los requisitos previstos por las presentes disposiciones	0.00	0.00
Total		47,082,599,095.74
Factor Medio de Calificación de Garantías de Recuperación g		0.3952

NOTA DE REVELACION 6

DECIMA SEXTA

I. y II. ANEXOS XIII y XIV

Conforme a lo dispuesto en la cuarta transitoria de la circular F-11.1.3, esta nota de revelación es aplicable a partir de la publicación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2007.

NOTA DE REVELACION 8

VIGESIMA

REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO

I Resumen de objetivos, políticas y prácticas.

Contar con mayor capacidad de retención en nuestros Límites Máximos de Riesgos con lo cual se logrará una mejor competitividad dentro del sector afianzador y mejor posicionamiento con nuestros clientes y beneficiarios.

Para lograr nuestras metas operativas, Fianzas Monterrey tiene establecido captar negocios de los diferentes sectores económicos del país.

Para el sano logro de los objetivos nos sujetamos a nuestras políticas internas de suscripción, así como a la legislación y reglamentación dictada por las autoridades oficiales.

Fianzas Monterrey ha centrado su estrategia en el ramo administrativo, principalmente en los riegos de obra y proveeduría. Asimismo, Fianzas Monterrey ha definido su estrategia de cesión a través de contratos proporcionales (cuota parte, primer excedente, segundo excedente y tercer excedente).

Política de distribución de Responsabilidades

La política de distribución de responsabilidades está estimada para todos los ramos operativos, teniéndose contemplado ceder de nuestra emisión de primas totales los siguientes: a contratos cuota parte el 21.4% a contratos por excedentes el 11.2% y en operaciones facultativas el 3.2%. Por lo tanto Fianzas Monterrey estima retener el 64.2% de la emisión.

En términos generales Fianzas Monterrey retendrá hasta el 75% de las responsabilidades que registre, sin que ese porcentaje represente excesos a los límites legales que se tienen establecidos a nivel fianza, fiado o grupo económico.

Por otra parte, Fianzas Monterrey ha establecido el criterio para seleccionar a sus reafianzadores, principalmente en aquellos que han marcado liderazgo mundial en operaciones de reaseguro y cuya estabilidad financiera repercute en confianza a nuestra función operativa.

Fianzas Monterrey no tiene actualmente contratos automáticos de reafianzamiento tomado, así mismo, esta afianzadora se encuentra abierta al mercado mexicano a tomar riesgos en reafianzamiento facultativo, siempre y cuando éstos cumplan con nuestras sanas políticas de suscripción que tenemos fijadas.

II. El mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reafianzamiento es operar con compañías reaseguradoras que se encuentren en los primeros rangos de calificación y que estas calificaciones sean otorgadas por Agencias Calificadoras autorizadas por la CNSF; además las compañías reaseguradoras deben estar autorizadas por la SHCP para obtener la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país.

NOTA DE REVELACION 8

VIGESIMA

III. Nombre, calificación crediticia y % de cesión. Anexo XV.

Número	Nombre del reafianzador	Registro en el RGRE*	Calificación de fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
	SWISS REINSURANCE COMPANY	RGRE-003-85-221352	A+	16.00%	0%
	LA KOLNISCHE RUCK	RGRE-012-85-186606	AAA	0.01%	0%
	HANNOVER RUECKVERSICHERUNGS	RGRE-043-85-299927	AA-	6.14%	0%
	TRANSATLANTIC REINSURANCE	RGRE-387-95-300478	AA-	2.51%	0%
	EVEREST REINSURANCE	RGRE-224-85-299918	AA-	3.99%	0%
	CONVERIUM LTD	RGRE-594-02-324647	BBB+	0.00%	0%
	PARTNER REINSURANCE	RGRE-551-99-322034	AA-	2.16%	0%
	CASIOPEA RE, S.A.	RGRE-822-03-325758	A-	0.65%	0%
	LLOYD'S	RGRE-001-85-300001	A	5.65%	0%
	ACE PROPERTY	RGRE-193-85-300168	A+	0.11%	0%
	ATRADIS REINSURANCE LIMITED	RGRE-901-05-326915	A	0.04%	0%
	CONTINENTAL CASUALTY COMPANY	RGRE-382-95-316858	A	1.26%	0%
	FOLKSAMERICA REINSURANCE COMPANY	RGRE-398-96-319936	A-	0.18%	0%
	LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY	RGRE-210-85-300184	A	1.76%	0%
	MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS	RGRE-002-85-166641	AA-	0.17%	0%
	N.V. NATIONALE BORG-MAATSCHAPPIJ	RGRE-538-99-300062	A-	0.02%	0%
	QBE INSURANCE (EUROPE) LIMITED	RGRE-427-97-320458	A+	0.00%	0%
	RLI INSURANCE COMPANY	RGRE-556-99-322208	A+	0.44%	0%
	SAFECO INSURANCE COMPANY OF AMERICA	RGRE-517-98-320679	A+	0.11%	0%
	HARTFORD FIRE INSURANCE COMPANY	RGRE-327-91-312489	A+	0.01%	0%
	THE TRAVELERS INDEMNITY COMPANY	RGRE-330-91-312311	AA-	0.11%	0%
	ZURICH INSURANCE COMPANY	RGRE-170-85-300150	A	0.04%	0%

F0020	AF. ASECAM, S.A.			0.00%	0%
F0006	AF. SOFIMEX, S.A.			0.03%	0%
F0004	FIANZAS ATLAS, S.A.			0.03%	0%
	Total			41.40%	0%

* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".

** Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

*** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional total.

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

1) Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

NOTA DE REVELACION 8

VIGESIMA

IV. Nombre y porcentaje de participación de los intermediarios. Anexo XVI

	Monto
Prima Cedida más Costo de Reafianzamiento/Reaseguro No Proporcional Total	0
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	0
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado intermediario	0

Número	Nombre de Intermediario de Reafianzamiento	% Participación*
1	AON RE MEXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	13.65%
12	CALOMEX, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	20.16%
14	COOPER GAY MARTINEZ DEL RIO Y ASOCIADOS, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.	7.29%
	Total	41.10%

*Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente]

VIGESIMA PRIMERA

I. Fianzas Monterrey no cuenta con contratos que bajo ciertas circunstancias o supuestos busque reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de Reafianzamiento.

II. A la fecha no existen contratos verbales o escritos que no hayan sido reportados a esa Comisión.

III. Fianzas Monterrey elabora de manera trimestral para cada uno de nuestros reaseguradores con los cuales tenemos formalizado algún contrato de reafianzamiento, estados de cuenta y reportes en donde se muestran las transacciones realizadas en cada uno de los meses que integran la información, y mismos que contienen el resumen de primas, comisiones, responsabilidades y reclamaciones registradas en el periodo que se les informa.

NOTA DE REVELACION 8

VIGESIMA SEGUNDA

ANEXO VIII

Antigüedad	Nombre del reafianzador	Saldo de cuentas por cobrar*	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 año	SEGUROS BANCOMER	502,970.24	42.94%	-	0.00%
	AFIANZADORA SOFIMEX	-	0.00%	225,215.73	0.35%
	THE TRAVELERS INDEMNITY	-	0.00%	912,179.76	1.41%
	SCORT REINSURANCE	-	0.00%	1,645.65	0.00%
	CONTINENTAL CASUALTY	-	0.00%	1,492,587.34	2.30%
	HANNOVER RUKC	-	0.00%	9,182,597.15	14.16%
	SWISS REINSURANCE	-	0.00%	32,855,009.40	50.65%

	KOLNISCHÉ	28,052.36	2.39%	144,328.77	0.22%
	TRANSATLANTIC REINSURANCE	5,646.33	0.48%	3,519,658.49	5.43%
	GERLING KONZAERN	289,916.20	24.75%	-	0.00%
	FOLKSAMERICA REINSURANCE	-	0.00%	709,020.96	1.09%
	EVEREST REINSURANCE	8,160.56	0.70%	6,019,199.24	9.28%
	CONVERIUM LTD	9,343.16	0.80%		
	PARTNER REINSURANCE	4,080.77	0.35%	3,266,598.42	5.04%
	CASIOPEA REINSURANCE	-	0.00%	79,663.01	0.12%
	THE HARFTFORD FIRE	3,981.03	0.34%	70,125.00	0.11%
	QBE REINSURANCE	5,714.35	0.49%	-	0.00%
	LLOYD'S	294,005.08	25.10%	-	0.00%
	ATRADIUS RE	3,812.77	0.33%	-	0.00%
	LIBERTY MUTUAL	-	0.00%	1,568,413.16	2.42%
	SAFECO INSURANCE	-	0.00%	537,427.16	0.83%
	MUENCHENER RUCK	15,697.03	1.34%	-	0.00%
	RLI INSURANCE	-	0.00%	2,935,455.48	4.53%
	ACE PROPERTY	-	0.00%	732,601.70	1.13%
Mayor a 1 año y Menor a 2 años	CONVERIUM LTD	-	-	612,159.99	0.94%
		-	-	-	-
		-	-	-	-
		-	-	-	-
Mayor a 2 años y Menor a 3 años		-	-	-	-
		-	-	-	-
		-	-	-	-
		-	-	-	-
Mayor a 3 años					
Total		1,171,379.88	100.00%	64,863,886.41	100.00%

*Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

NOTA DE REVELACION 9

VIGESIMA CUARTA

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia

ANEXO XVIII

Requerimiento Bruto de Solvencia			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
R1: REQUERIMIENTO POR RECLAMACIONES RECIBIDAS CON EXPECTATIVA DE PAGO	39,963,878.13	73,356,762.90	104,345,463.31
R2: REQUERIMIENTO POR EXPOSICION A PERDIDAS POR CALIDAD DE GARANTIAS RECABADAS	58,761,186.31	96,600,683.05	154,034,932.90
R3: REQUERIMIENTO POR RIESGO DE SUSCRIPCION			
RO: REQUERIMIENTO DE OPERACION (R1 + R2 + R3)	98,725,064.44	169,957,445.95	258,380,396.21
R _{RT} : REQUERIMIENTO POR FALTANTES EN LA COBERTURA DE LA INVERSION DE LAS RESERVAS TECNICAS	-	-	-
R _{RC} : REQUERIMIENTO POR RIESGO DE CREDITO FINANCIERO	10,480,543.06	8,019,315.76	6,428,555.39

RI: REQUERIMIENTO POR INVERSIONES ($R_{RT} + R_{RC}$)	10,480,543.06	8,019,315.76	6,428,555.39
RBS: REQUERIMIENTO BRUTO DE SOLVENCIA ($RO + RI$)	109,205,607.50	177,976,761.71	264,808,951.60

VIGESIMA QUINTA

ANEXO XIX

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I.- REQUERIMIENTO BRUTO DE SOLVENCIA	109,205,607.51	177,976,761.72	264,808,951.60
SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia	388,450,035.69	359,945,354.14	334,657,798.21
C _{XL} Cobertura en Exceso de Pérdida contratada en reafianzamiento	-	-	-
II.- Suma Deducciones.*	388,450,035.69	359,945,354.14	334,657,798.21
III.- Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones (RMCBO) = I – II	-	-	-
IV.- Activos Computables al RMCBO	599,124,364.70	386,714,485.75	321,885,100.48
V.- Margen de Solvencia (Faltante en cobertura) = IV - III	599,124,364.70	386,714,485.75	321,885,100.48

NOTA DE REVELACION 10

VIGESIMA SEXTA

Cobertura de requerimientos estatutarios

Anexo XX

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Indice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas técnicas ¹	1.81	1.64	1.47	507,049,207.24	375,215,754.40	277,539,316.96
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones ²	-	-	-	599,124,364.70	386,714,485.75	321,885,100.48
Capital mínimo pagado ³	3.11	2.13	1.90	406,288,144.25	205,006,968.77	152,438,336.12

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas² Inversiones que respaldan el requerimiento de capital base de operaciones más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento mínimo de capital base de operaciones.³ Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.**Nota:** Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

NOTA DE REVELACION 12

VIGESIMA OCTAVA y VIGESIMA NOVENA

Dado que el requerimiento de Administración de Riesgos es nuevo y aplicable a 2007, no se reportará información hasta después del cierre anual del 2007.

TRIGESIMA

Concentraciones o Cúmulos de Responsabilidades Garantizadas

I.a. Concentración de responsabilidades y primas de los principales Fiado y Grupos de Fiados

Fiados y Grupos de Fiados	Primas	Responsabilidad		
		Afianzada	Retenida	Cedida
GRUPO CEMEX	103,359,356.44	4,986,534,817.98	361,953,921.31	4,624,580,898.04
GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL OPERATIONS CO.	22,649,463.90	1,984,511,775.68	233,761,833.78	1,750,749,941.91
DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	50,634,452.86	1,842,957,099.51	451,556,124.75	1,391,400,974.86
EMPRESAS ICA, S.A. DE C.V.	50,512,021.84	1,674,290,456.28	416,781,106.72	1,257,509,346.41
FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	39,134,472.61	1,265,724,511.55	320,123,176.26	945,601,336.25
TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S.A.	67,267,325.06	1,090,396,186.47	137,332,704.21	953,063,482.39
GRUPO URBI Grupo	15,397,541.20	979,189,257.61	368,488,943.45	610,700,315.14
CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	17,943,977.51	941,129,783.40	401,085,095.26	540,044,688.41
VITRO, S.A. DE C.V.	19,439,904.00	883,656,296.08	108,260,402.96	775,395,893.21
SIEMENS, S.A. DE C.V.	15,031,988.32	830,610,917.44	303,351,192.70	527,259,725.04
DELL MEXICO, S.A. DE C.V.	34,486,311.05	761,092,522.27	310,460,348.78	450,632,173.51
GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	15,721,967.03	760,432,901.48	281,381,353.47	479,051,548.05
CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	13,708,272.26	748,888,159.93	308,416,303.28	440,471,856.66
SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES MEXICO N V	24,247,751.80	747,806,819.64	383,174,869.65	364,631,950.01
FERROCARRILES SUBURBANOS, S.A. DE C.V.	5,001,725.07	744,111,146.20	311,923,457.21	432,187,689.03
GLOBAL OFFSHORE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	17,230,018.02	695,546,506.48	266,279,663.58	429,266,842.95
GRUPO HALLIBURTON	43,160,492.52	677,663,245.18	252,257,736.92	425,405,508.19
TELEvisa, S.A. DE C.V.	11,904,247.96	649,832,039.63	234,749,482.05	415,082,557.72
CASAS BETA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	17,304,707.99	646,837,566.25	238,716,908.06	408,120,658.25
ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	27,570,783.99	580,401,111.40	294,454,634.06	285,946,477.34
BOMBARDIER TRANSPORTATION MEXICO, S.A. DE C.V.	7,604,408.11	566,422,905.64	156,947,900.60	409,475,005.13
PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	17,100,309.50	549,135,579.44	235,823,325.78	313,312,253.70

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	29,826,407.51	467,053,005.06	310,236,749.32	156,816,255.74
GRUPO FEMSA	17,203,955.27	459,639,422.39	261,904,871.21	197,734,551.27
GRUPO MEXICO	28,140,670.21	423,520,759.25	237,499,765.53	186,020,993.81
TOTAL	711,582,531.93	25,957,384.792.24	7,186,921,870.90	18,770,462,923.02
Porcentaje respecto a la responsabilidad afianzada		100.0%	27.7%	72.3%

NOTA DE REVELACION 12

TRIGESIMA

I.b. Mayores fianzas en cuanto a montos de responsabilidad garantizados

No. de Fianza	Responsabilidad		
	Afianzada	Retenida	Cedida
443077	390,469,557.00	0	390,469,557.00
677072	220,000,000.00	93,379,295.70	126,620,704.30
678244	3,759,252,851.00	90,000,000.00	3,669,252,851.00
703445	229,470,428.00	103,724,497.00	125,745,931.00
708815	250,000,000.00	93,724,000.00	156,276,000.00
28000001998	340,646,500.00	82,733,108.20	257,913,391.80
737529	269,646,710.00	0	269,646,710.00
599323	218,097,198.00	0	218,097,198.00
737490	348,155,143.00	0	348,155,143.00
743946	360,282,731.00	108,325,671.00	251,957,060.00
734533	237,113,713.00	0	237,113,713.00
000FS805565	648,696,000.00	58,584,348.50	590,111,651.50
515336	1,017,684,616.00	82,586,288.80	935,098,327.20
382734	259,875,179.00	17,854,976.70	242,020,202.30
181003	349,202,725.00	45,117,247.20	304,085,477.80
599195	218,097,198.00	0	218,097,198.00
598123	880,848,590.00	0	880,848,590.00
441347	227,719,126.00	7,586,687.80	220,132,438.20
495163	264,302,139.00	108,251,147.00	156,050,992.00
688339	456,710,708.00	96,373,128.50	360,337,579.50
28000001998	204,724,000.00	79,732,010.90	124,991,989.10
739591	883,632,000.00	108,239,751.00	775,392,249.00
521115	236,621,557.00	98,959,655.50	137,661,901.50
370302	293,886,253.00	220,414,689.00	73,471,564.00
638060	242,075,017.00	63,085,077.90	178,989,939.10
Total	12,807,209,939.00	1,558,671,580.70	11,248,538,358.30
Participación	100.0%	12.2%	87.8%

I.c. Porcentaje de responsabilidades retenidas y cedidas con relación al total de responsabilidades garantizadas

Responsabilidad Total	Responsabilidad Retenida	Responsabilidad Cedida
116,076,123,272.46	69,129,082,388.65	46,947,040,883.81
100.0%	59.6%	40.4%

I.d. Las responsabilidades garantizadas se encuentran distribuidas en los Ramos I, II, III y IV, concentrándose principalmente en el Ramo III, este último representa el 95.7% del total; de igual forma sucede con la cantidad de pólizas de fianza en vigor y la cantidad de fiados, correspondiéndole al Ramo III el 98.1% y el 93.5%, respectivamente.

La Afianzadora se ha preocupado por estar a la vanguardia en tecnología cibernética y de comunicaciones para contar con hardware y software de punta, desarrollando los sistemas de cómputo necesarios para la obtención de información veraz, oportuna y confiable, con adecuados controles y procesos que agilizan la obtención de dicha información, proporcionando un mejor control de la operación y un servicio de calidad a los clientes.

La Compañía cuenta con rigurosos procesos de análisis y selección de los negocios propuestos, determinando líneas de afianzamiento adecuadas para cada cliente, producto de los procesos de análisis financiero, económico, experiencia y cumplimiento de cada fiado; obteniendo además garantías de recuperación suficientes y necesarias para tener una rápida y efectiva recuperación en caso de que incumplan los fiados.

La Institución de acuerdo con la normatividad emitida por la CNSF determina los Límites Máximos de Retención por fianza y por fiado o grupo económico, para efectos de la acumulación o concentración máxima de responsabilidades por fiado o grupo económico, observando al mismo tiempo la normatividad emitida por dicha Comisión para la determinación de grupos económicos.

Para una efectiva y adecuada distribución del riesgo, dentro de las normas y reglamentación emitida para las afianzadoras, la Compañía tiene celebrados contratos de reafianzamiento automáticos y facultativos con Compañías Reaseguradoras Internacionales de primer nivel autorizadas por la SHCP para operar el reafianzamiento en el país, que además cuentan con una calificación superior otorgada por las Compañías calificadoras autorizadas por la CNSF.

Todo lo anterior permite mitigar o disminuir los riesgos acumulados por fiado o grupo económico, lo cual es apreciable en los índices mencionados, en tanto que del total de la cartera de fianzas las responsabilidades retenidas ascienden al 59.6%, las responsabilidades retenidas de las fianzas expedidas a los principales fiados y grupos económicos representan sólo el 27.7% del total de responsabilidades garantizadas de dichos clientes, cediendo en reafianzamiento el 72.3%, este último porcentaje de cesión es mayor al de las responsabilidades cedidas totales de toda la cartera, el cual asciende al 40.4%.

Una situación similar se observa en los porcentajes de las responsabilidades retenidas y cedidas de las principales fianzas emitidas con el mayor monto garantizado, ya que en éstas la retención es de 12.2% y la cesión el 87.8% del total de dichas fianzas, mientras que el cedido de toda la cartera es el 40.4%.

II. No es factible presentar información de primas emitidas y responsabilidades garantizadas por sector de actividad económica, conforme a la clasificación de la Bolsa Mexicana de Valores.

NOTA DE REVELACION 15

TRIGESIMA TERCERA

Reclamaciones Contingentes Derivadas de Adquisiciones, Arrendamientos o Contratos de Obra Pública (Subjúdice)	
Ramo	Monto Total
Administrativas	
De Obra, Anticipo	30,876,284.41
De Obra, Cumplimiento	49,167,251.02
De Proveeduría, Anticipo	2,856,123.18
De Proveeduría, cumplimiento	11,464,978.35
De Arrendamiento	-
Total	94,364,636.96

NOTA DE REVELACION 15

TRIGESIMA QUINTA.-

A continuación informamos los auditores responsables de los dictámenes:

Dictamen Financiero: Auditores Externos.- Pricewaterhouse Coopers, S.C.

Responsable.- Contador Público Alfredo Bolio y López, Socio de la firma.

Dictamen de Reservas Técnicas.- Auditores Externos.- Consultores y Asociados de México, S.A.

Responsable Actuarial Liliانا Ganado Santoyo asociada.

TRIGESIMA SEPTIMA.-

Al cierre de las operaciones de 2006 y al cierre del dictamen, Fianzas Monterrey, S.A., no considera que exista información adicional a revelar.

Fecha de elaboración: 25 de mayo de 2007.

Subdirector de Administración y Finanzas

Luis Mote Amador

Rúbrica.

Contralor

Leopoldo López Ramos

Rúbrica.

Gerente de Regulaciones

Agustín Montiel Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 248749)

SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V.
INFORME DE NOTAS DE REVELACION
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
APARTADO 1
NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en miles de pesos)

NOTA DE REVELACION 4:
INVERSIONES

Disposición Novena “Operaciones con productos derivados”.

Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. no realizó durante el ejercicio del año 2006 operaciones con productos derivados.

Disposición Décima “Disponibilidades”.

El rubro de disponibilidades al 31 de diciembre de 2006 se desglosa de la siguiente manera:

	Pesos	Dls. en pesos	Total
Caja	\$61,344	\$6,033	\$67,377
Bancos, cuentas de cheques	<u>6,289</u>	<u>5,273</u>	<u>11,562</u>
Total	67,633	11,306	78,939

Disposición Décima Primera “Restricción a disponibilidades e inversiones”.

Las disponibilidades de la Institución no se encuentran sujetas a alguna restricción tales como litigios, embargos, entre otros.

NOTA DE REVELACION 7:
VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL:

Disposición Décima Séptima “Supuestos utilizados en la valuación de activos, pasivos y capital”.

A continuación se resumen las bases de contabilidad y valuación más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

I. Características de las metodologías de valuación de activos, pasivos y capital empleadas.

Con respecto a las metodologías de valuación de reservas de pasivos Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. se apegue estrictamente a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualista de Seguros, con bases técnicas, parámetros y documentación contractual legalmente registrados y oportunamente enviados a la Comisión Nacional de Seguros Fianzas, con la finalidad de garantizar con un elevado grado de certidumbre el cumplimiento de las obligaciones con los asegurados, además de aplicar los elementos y criterios señalados en los estándares de práctica actuarial.

II. Principales factores empleados en los ajustes del valor de los activos, pasivos y capital.

III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación.

a. Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Institución les asigna al momento de su adquisición en: títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta.

Inicialmente se registran a su costo de adquisición y posteriormente se valúan como se menciona en los párrafos siguientes.

Los valores, documentos e instrumentos financieros que formen parte de la cartera y portafolios de inversión se valúan utilizando precios actualizados para la valuación proporcionados por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valorar carteras de valores, denominados “proveedores de precios”.

Títulos de deuda

1. Para financiar la operación- Los instrumentos financieros cotizados se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios; en caso de que

estos precios no existan se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En caso de que en ese plazo no haya operado el instrumento financiero, se valorará a su costo de adquisición. Para la valuación de los instrumentos financieros no cotizados se toman como base los precios de mercado de instrumentos bursátiles similares dados a conocer por el proveedor de precios.

2. Para conservar a vencimiento- Al cierre de cada mes se valúan con base en el método de costo amortizado (interés imputado). En caso de ser necesario se reconoce la baja en el valor de los instrumentos financieros.

Títulos de capital

3. Para financiar la operación- Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios; en caso de que estos precios no existan se toma como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, y se reclasifica a disponibles para su venta.

Los ajustes resultantes de la valuación de las tres categorías anteriores se llevan directamente contra los resultados del ejercicio.

4. Disponibles para su venta- Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor de realización con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios; en caso de que estos precios no existan se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En caso de que en este plazo no exista cotización, las acciones se valúan al valor contable de la emisora.

Las acciones de compañías no cotizadas se valúan a su valor contable con base en los estados financieros de la emisora.

Los ajustes resultantes de esta valuación se llevan al capital contable.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.

En caso de realizar transferencias de inversiones desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, se requiere aprobación del Comité de inversiones y dar aviso a la Comisión.

b. Las inversiones en compañías subsidiarias se valúan por el método de participación. Conforme a este método, el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de dichas subsidiarias, posteriores a la fecha de la compra. La participación de la Institución en el resultado de estas compañías se presenta por separado en el estado de resultados.

c. Los inmuebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual es actualizado con base en avalúos practicados por instituciones de crédito. Los avalúos se deben practicar cuando menos cada dos años y en el año en que no se practica un avalúo se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aplicados a los valores del último avalúo.

En el ejercicio de 2006 los inmuebles fueron actualizados y registrados con base en el avalúo practicado el 5 de diciembre de 2006, y en el ejercicio de 2005 fueron actualizados con base en el INPC.

La depreciación de estas inversiones se calcula en línea recta, en función de la vida útil remanente del inmueble determinada por perito valuador.

d. Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones relativas aplicables a la Institución, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

e. El mobiliario y equipo, y los conceptos susceptibles de amortización se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación, a su costo de adquisición, de factores derivados del INPC. La depreciación y amortización se calculan, por años completos de uso, a través del método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización.

f. La reserva de riesgos en curso de las pólizas de vida, con temporalidad menor a un año y mayores a un año, se constituye y valúa mediante métodos actuariales basados en la aplicación de estándares generalmente aceptados que la Institución registra ante la Comisión.

Esta reserva representa el valor esperado de las obligaciones futuras de la Institución por concepto de pago de beneficios y reclamaciones, que se deriven de las pólizas en vigor durante el tiempo que le falte por transcurrir, desde la fecha de valuación hasta el vencimiento de cada uno de los contratos de seguro, descontando el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas.

1. Para el caso de los seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Una vez determinado el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplica para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Institución. La reserva de riesgos en curso, se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. El factor de suficiencia que se aplica no podrá ser inferior a uno.

Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración, los cuales se calculan como la prima no devengada correspondiente a la porción de prima de tarifa anual de cada una de las pólizas en vigor al momento de la valuación.

2. Para los seguros de vida con temporalidad mayor a un año:

La reserva de riesgos en curso de la Institución se determina mediante la aplicación del método actuarial para la determinación del monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida que para tales efectos se establezca la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

Para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, las reglas de la Comisión clasifican a la reserva matemática como una partida no monetaria.

g. La reserva de riesgos en curso de las pólizas en vigor de accidentes y enfermedades se constituye y valúa mediante métodos actuariales basados en la aplicación de estándares generalmente aceptados, que la Institución registra ante la Comisión.

Esta reserva representa la cantidad suficiente para cubrir el valor esperado de los costos futuros de siniestralidad y otras obligaciones contractuales considerando adicionalmente los costos de administración, tomando en cuenta su distribución en el tiempo, su crecimiento real y la inflación.

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplica para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los ramos que opera la Institución. La reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. El factor de suficiencia que se aplique no podrá ser inferior a uno.

Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración, la cual se calcula como la prima no devengada correspondiente a la porción de prima de tarifa anual de cada una de las pólizas en vigor al momento de la valuación.

h. La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Esta reserva se incrementa con base en los riesgos cubiertos al tener conocimiento de los siniestros ocurridos, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y el diferencial se carga dentro del costo neto de siniestralidad en el estado de resultados.

La Institución constituye adicionalmente una reserva para siniestros pendientes de valuación para hacer frente a las obligaciones derivadas de siniestros respecto de los cuales los asegurados no comunican valuación alguna, o cuando se prevea que pueden existir obligaciones de pago futuro adicionales derivados de un siniestro previamente valuado.

Simultáneamente se registra, en su caso, la participación correspondiente al reaseguro cedido.

i. La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados tiene como objetivo permitir a las instituciones de seguros contar con los recursos necesarios para hacer frente a las responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en el período contable en curso o en anteriores, pero reportados con posterioridad. Esta reserva se determina trimestralmente con base en el método de cálculo actuarial previamente registrado ante la Comisión, registrando conjuntamente la participación de los reaseguradores por la parte cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

j. La reserva para dividendos sobre pólizas se constituye para reconocer la utilidad a favor de los asegurados y/o contratantes, a través de bases actuariales, de acuerdo con la prima devengada en el período respectivo, teniendo en cuenta la mortalidad ocurrida y la proporción de gastos erogados.

k. Los fondos de seguros en administración representan las obligaciones contractuales derivadas de los planes de seguro de vida que opera la Institución. La inversión y los rendimientos relativos son administrados por la Institución y en los vencimientos previamente estipulados son aplicados a los contratantes conforme a las condiciones del contrato.

l. El 1 de enero del 2006 se realizó una sustitución patronal de los empleados al servicio de la Institución, dando origen a que una nueva compañía (Servicios Corporativos SMNYL, S.A. de C.V.) asumiera las responsabilidades del Plan de Pensiones por jubilación establecido en beneficio de dicho personal. Sin embargo, del total de los empleados, el Director General permaneció en la Institución, por lo que para fines de valuación actuarial se realizó en 2006 una partición de las obligaciones, de la reserva y de las partidas pendientes por amortizar.

Debido a lo anterior al 31 de diciembre de 2006 la Institución cuenta con un plan de pensiones con obligaciones a favor del personal activo así como de los jubilados.

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las obligaciones que existen bajo los planes de retiro que se tienen establecidos (a los que se hace referencia en el párrafo anterior), se reconocen con base en estudios

actuariales elaborados por expertos independientes. Asimismo, a partir de 2006 la Institución tiene establecidos otros planes para cubrir indemnizaciones a los empleados en caso de despido, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes.

Durante el ejercicio de 2003 la Institución creó un plan de retiro opcional para sus empleados denominado Previsor, el saldo de este plan al 31 de diciembre de 2005 fue de \$23,454, mismo que se incluyó en el rubro del balance general "Reserva para obligaciones laborales al retiro".

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados del año en que se vuelven exigibles.

Al 31 de diciembre de 2005 los estudios actuariales arriba mencionados se realizaron con datos determinados al inicio del ejercicio, proyectados al 31 de diciembre utilizando el método de crédito unitario proyectado. A partir de 2006 dicha valuación se determina con datos reales a la fecha de los estados financieros o, máximo, en los tres meses anteriores.

La Institución retiene, administra y registra todos los activos del fondo de pensiones y primas de antigüedad los cuales son invertidos de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

m. Los pasivos a cargo de la Institución y las provisiones de pasivo reconocidas en el balance general representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.

n. Con el consentimiento verbal de la Comisión, a partir del ejercicio de 2001 la Institución registra el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

La Participación de Utilidades al Personal (PUP) diferida se registra solamente con base en aquellas diferencias temporales entre la utilidad neta del ejercicio contable y la fiscal aplicable para PUP, que se presume razonablemente provocarán un pasivo o un beneficio en el futuro.

El proyecto de criterios contables, emitido por la Comisión en su oficio 06-367-111-2/9301 del 16 de julio de 2001, establece que cuando se determinen activos netos derivados del ISR y de la PUP diferidos, se registre el 50% de dichos activos, los cuales no serán computables dentro de las inversiones y activos que integren la cobertura de las reservas técnicas, del capital mínimo de garantía ni del capital mínimo pagado.

o. El capital social, las reservas, el efecto de impuestos diferidos y los resultados de ejercicios anteriores representan el valor de dichos conceptos en términos de poder adquisitivo al fin del último ejercicio, y se determinan aplicando a los importes históricos factores derivados del INPC.

El capital social pagado al cierre del ejercicio 2006, se integra por 1,650,779 acciones sin expresión de valor nominal, asciende a \$379,864 cifras históricas, más el efecto de reexpresión a esa fecha por \$845,588, da un capital social reexpresado de \$1,225,452.

Los resultados de ejercicios anteriores, muestran una pérdida histórica acumulada de \$683,514 más la reexpresión de \$593,504, lo convierten en una pérdida de \$90,210.

El resultado histórico del ejercicio fue de \$427,537 mientras que la reexpresión del año arrojó una pérdida por \$19,697 por lo que el resultado consolidado muestra una utilidad de \$407,840.

p. La insuficiencia en la actualización del capital se integra por el resultado acumulado por posición monetaria inicial y por el resultado por tenencia de activos no monetarios, el cual representa el incremento en el valor actualizado de estos activos, aplicando costos específicos por debajo o por encima de la inflación medida en términos del INPC.

q. El resultado por posición monetaria representa la pérdida por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año, expresada en pesos del último ejercicio. Las tasas de inflación fueron 4.05% en 2006 y 3.33% en 2005.

r. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se presentan en moneda nacional al tipo de cambio del último día hábil del mes de que se trate, fijado por el Banco de México (Banxico). Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados.

IV. Supuestos de siniestralidad y severidad empleados, por operaciones y ramos.

V. Correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados.

Por su larga trayectoria de permanencia en el sector de seguros del mercado mexicano, Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. cuenta con bases de datos que contienen información confiable, homogénea y suficiente para los ramos que actualmente opera, con lo cual permite hacer cálculos de

reservas, cálculos de primas y una gran diversidad de estudios, empleando para ello los supuestos de siniestralidad y severidad derivados de su propia información.

VI. Fuentes de información.

- Normas de Información Financiera (NIF).
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS).
- Disposiciones oficiales emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
- Tipos de cambio emitidos por el Banco de México.
- Inflación fuente Banco de México y estimación HARBOR.
- Interés fuente Banco de México y estimación HARBOR.
- Circulares de la Comisión de Seguros y Fianzas.
- Metodologías registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Disposición Décima Octava "Categorías de las inversiones".

El criterio seguido por Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. para clasificar las inversiones de renta fija está basado en la intención que al momento de adquisición se tenga, pero en términos generales las inversiones de largo plazo se clasifican para conservar a vencimiento y las inversiones a corto plazo se clasifican para financiar la operación.

Se detalla la composición de las inversiones de renta fija por tipo de instrumento y categoría, así como los plazos promedio:

PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN		
		Plazo promedio
PESOS	4.48%	
Tasa Fija	1.89%	6.23
Tasa Flotante	1.28%	4.16
Tasa Real	1.30%	9.68
USD	11.55%	
Eurobonos	5.12%	7.65
Cedes	6.44%	4.86
Total Financiar la Operación	16.03%	
PARA CONSERVAR A VENCIMIENTO		
		Plazo promedio
PESOS	18.07%	
Tasa Fija	9.76%	10.13
Tasa Flotante	0.54%	2.84
Tasa Real	7.77%	12.84
USD		
Eurobonos	65.90%	18.07
Total Vencimiento	83.97%	
Gran Total	100.00%	

Durante el ejercicio de 2006, la compañía realizó ventas de instrumentos clasificados como "Títulos para conservar a vencimiento" con el fin de adquirir instrumentos de mayor duración disminuyendo con esto el riesgo de reinversión al reducir el diferencial entre activos y pasivos mejorando el calce de los mismos. Para dar cumplimiento a la circular S.16.1.3 Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. informó por escrito a la CNSF de estas operaciones.

Las operaciones fueron las siguientes:

Fecha de operación: 8 y 13 de marzo de 2006

Títulos vendidos

EMISORA	VALOR DE MERCADO USD	DURACION
UMS	199,355,500	11.85

Títulos comprados

EMISORA	VALOR DE MERCADO USD	DURACION
UMS	199,745,500	12.95

Disposición Décima Novena "Asuntos pendientes de resolución por parte de la Institución".

Durante el ejercicio de 2006, la Institución no presentó asuntos pendientes de ser resueltos que pudieran originar cambios en la valuación de los activos, pasivos o el capital reportados.

NOTA DE REVELACION 8:
REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO:

Disposición Vigésima Tercera “Reaseguro financiero”.

La Institución no cuenta con operaciones de reaseguro financiero.

NOTA DE REVELACION 11:
PASIVOS LABORALES:

Disposición Vigésima Sexta “Pasivos Laborales”.

La Institución tiene establecidos planes de retiro para sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuyen. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, así como los correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminarse la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

A continuación se resumen los principales datos financieros de dichos planes:

	31 de diciembre de 2006
Obligación por beneficios actuales	(\$35,553,176)
Activos del plan	<u>28,948,110</u>
Pasivo neto actual	(6,605,066)
Pasivo neto proyectado	<u>(58,481)</u>
Pasivo adicional	(6,546,585)
Activo intangible	5,991,965
Reducción de capital	554,620
Obligación por beneficios proyectados	(35,661,737)
Activo del plan	28,948,110
Partidas pendientes de amortizar	<u>6,655,146</u>
Pasivo neto proyectado	<u>(58,481)</u>

El costo por obligaciones laborales se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2006
Costo laboral	\$198,976
Amortizaciones y ajustes por experiencia	(343,935)
Costo financiero	<u>1,681,743</u>
Costo neto del periodo	<u>1,536,783</u>

Tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios y rendimientos del plan:

	31 de diciembre de 2006
Tasa de descuento	5.50%
Tasa de rendimiento de los activos	5.00%
Tasa de incremento del salario	1.50%
Tasa de inflación	3.50%

NOTA DE REVELACION 13:
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

Disposición Trigésima “Contratos de arrendamiento financiero”.

Durante el ejercicio de 2006 la Institución no celebró contratos de arrendamiento financiero para la adquisición de activos.

NOTA DE REVELACION 14:
EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CREDITO:

Disposición Trigésima Primera “Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito”.

La Institución no ha realizado emisiones de este tipo de instrumentos financieros.

OTRAS NOTAS DE REVELACION:

Disposición Trigésima Segunda “Actividades interrumpidas que afectan el E/R”.

Durante el ejercicio 2006, la Institución no interrumpió operaciones que afecten sus resultados.

Disposición Trigésima Cuarta “Hechos posteriores”.

No existen hechos relevantes ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio 2006 que deban revelarse en apego a esta disposición.

APARTADO 2
NOTAS DE REVELACION DE INFORMACION ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en miles de pesos)

NOTA DE REVELACION 1:
OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS:

Disposición Tercera “Operaciones y ramos autorizados”.

La institución cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como institución nacional de seguros en términos del artículo dos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y realiza las siguientes operaciones de seguro y reaseguro:

- I. Vida.
- II. Accidentes y enfermedades, en los ramos siguientes:
 - a. Accidentes personales; y
 - b. Gastos médicos.

NOTA DE REVELACION 2:
POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO CORPORATIVO:

Disposición Cuarta “Políticas de administración y gobierno corporativo”.

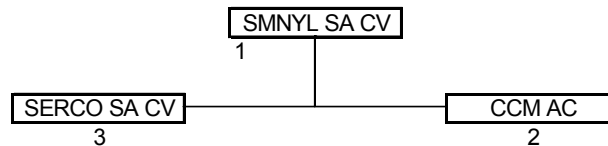
- I. Monto del capital social suscrito, no suscrito y pagado:

ANEXO I

Fecha del ejercicio	Capital inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital pagado
Inicial al 1/01/2007	1,225,452	1,225,452	-	1,225,452
Aumentos	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Final al 31/12/2007	1,225,452	1,225,452	-	1,225,452

La Institución no efectuó pago de dividendos durante 2006.

- II. Esquema de integración del grupo económico:



1. Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. (SMNYL SA CV) es una compañía filial de New York Life International, LLC y su actividad es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de: **a)** Vida, **b)** Accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.

2. Centro de Capacitación Monterrey, A.C. es subsidiaria de SMNYL SA CV (con una participación accionaria de 99.79%) y su actividad preponderante consiste en la formación profesional de agentes de seguros y fianzas, mediante la impartición de los cursos, programas y planes de enseñanza, capacitación y entretenimiento, en todos los aspectos éticos, teóricos y técnicos que implica el desempeño de sus funciones.

3. Servicios Corporativos SMNYL, S.A. de C.V. es subsidiaria de SMNYL SA CV (con una participación accionaria del 99.00%) y su principal actividad es la prestación directa preponderante a SMNYL SA CV de toda clase de servicio de apoyo y asesoría profesional y técnica en materia de contabilidad, finanzas, sistemas, suscripción, servicio a clientes, administración de riesgos, servicios actuariales, representación y asesoría legal.

- III. Marco normativo interno en materia de gobierno corporativo:

La asamblea de accionistas es el órgano supremo de la Institución. La dirección y administración de la misma se encuentran confiadas a un Consejo de Administración integrado de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos sociales y la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Conforme a los estatutos sociales de la Institución, el Consejo de Administración tiene las obligaciones indelegables a que se refiere el artículo 29 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, incluyendo la designación de comités de carácter consultivo, con objeto de auxiliar al propio Consejo en materia de inversiones, administración integral de riesgos y reaseguro.

La Institución cuenta con un Contralor Normativo designado por el Consejo de Administración, órgano al cual reporta en forma exclusiva. De conformidad con las disposiciones legales aplicables, el programa de las actividades del Contralor Normativo se somete anualmente para aprobación del Consejo en su primera sesión del año, presentándose igualmente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en forma anual el informe correspondiente de dichas actividades.

- IV. Miembros del Consejo de Administración:

A continuación se detallan los nombres de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración incluyendo su perfil profesional, así como los nombres y cargos de los miembros de los comités de carácter obligatorio a los que se refiere el artículo 29 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Integrantes del Consejo de Administración

CONSEJEROS PROPIETARIOS	PERFIL PROFESIONAL
JOSEPH GILMOUR Presidente GARY WENDLANDT ALFONSO CASTRO LUIS GARCIA JUAN SALLES Independiente AGUSTIN BERDEJA Independiente	Presidente y Director General de New York Life International desde marzo del 2005 a la fecha. Vicepresidente Ejecutivo de New York Life Insurance Company de mayo de 1999 a la fecha. Asesor de la Presidencia y de la Dirección General de Seguros Monterrey New York Life de abril del 2001 a la fecha. Director General del Despacho García Laurent y Asociados, S.C. de 1986 a la fecha. Auditor y Asesor Financiero del despacho Salles, Sainz-Grant Thornton de 1979 a la fecha. Abogado y Socio de Berdeja y Asociados, S.C. de 1987 a la fecha
CONSEJEROS SUPLENTE	PERFIL PROFESIONAL
WILLIAM BEATY FRANK BOCCIO CAROL RUGG JAVIER LOZANO Secretario ALBERT TOBIAS Independiente GEORGE HOLDEN Independiente	Director General de Seguros Monterrey New York Life de abril de 2000 a la fecha. Vicepresidente Senior de New York Life Insurance Company de noviembre de 1974 a la fecha. Vicepresidenta de Análisis Financiero y Planeación de New York Life Internacional de enero de 1996 a la fecha. Director Jurídico de Seguros Monterrey New York Life de marzo de 2000 a la fecha. Consejero de Seguros Monterrey New York Life y de Fianzas Monterrey de abril de 2001 a la fecha. Consejero de Seguros Monterrey New York Life y de Fianzas Monterrey de abril de 2001 a la fecha.

Comités de Carácter Obligatorio Art. 29 Bis de la LGISMS.

Comité de Inversiones	Comité de Riesgos
Stan Tai Amrita Mattoo Stephen Steinig Pamela Stewart William Beaty Alfonso Castro José Correa Jane Hamrick José Salce Mauricio Talamantes Enrique Garza	William Beaty, Alfonso Castro Jose Correa José Salce César Pacheco Francisco Juarez Javier Lozano
Presidente Secretario	Presidente Vicepresidente Responsable del Area para la Administración Integral de Riesgos Secretario Invitado

Comité de Reaseguro	
Propietarios	Suplentes
Jose Correa, Presidente Juan Abad, Secretario Jane Hamrick, Miembro Cesar Pacheco, Miembro	Roberto Aguilar Angelina Mina Ma. Guadalupe Huerta Orlando Castro

V. Estructura orgánica y operacional de la institución:

Nombre	Puesto
William Beaty	Director General
Alfonso García	Dir. Recursos Humanos
Jose Correa	Director de Admón., Actuaría y Finanzas
Egmont Eccius	Dir. de Tecnología de Información
Javier Lozano	Dir. Jurídico y Contralor Normativo

Mario Vela	Dir. Comercial Líneas Personales
Moises Aguilar	Dir. Comercial Beneficios
Cesar Pacheco	Director de Operaciones
Jeanne Hegner	Directo de Mercadotecnia y planeación Estratégica
Jesus Lubian	Subdirector de Auditoría
Jose Salce	Dir. de Tesorería
Jane Hamrick	Dir. Actuarial
Ma. Guadalupe Huerta	Director Asociado de Actuaría
Modesto Jimenez	Dir. Contraloría
Carlos Ochoa	Dir. de Desarrollo Líneas Personales
Victor Feldmann	Dir. Comercial México
Ma. Del Pilar Bazan	Dir. Capacitación y Desarrollo Fza. Vtas.
Lorenzo Gallardo	Dir. Comercial Occidente
Juan Andrade	Dir. Comercial Norte
Eduardo Vargas	Dir. Ventas. Suscripción Beneficios
Ricardo Casares	Dir. de Gastos Médicos
Eduardo Salim	Dir. de Atención y Servicios Asegurados

VI. Monto total que representaron las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron los principales funcionarios.

Los consejeros independientes, así como Luis Garcia consejero ordinario, recibieron honorarios por el desempeño de sus cargos durante 2006 la cantidad de \$10 por cada sesión a la que asistieron.

El monto total de compensaciones y presentaciones que percibieron de la institución los principales funcionarios durante 2006, asciende a la cantidad de \$74,800.

VII. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que percibieron los principales funcionarios.

Las compensaciones y prestaciones mencionadas en el punto anterior corresponden a sueldo base, aguinaldo, prima vacacional, fondo de ahorro, vales de despensa, seguro de vida y gastos médicos, bono de desempeño y bono de automóvil.

VIII. La Institución no cuenta con nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

NOTA DE REVELACION 3:
INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO:

Disposición Quinta "Información estadística".

I. Número de pólizas, certificados y prima emitida.

ANEXO II

	Número de pólizas	Certificados/Incisos/asegurados	Prima emitida
Vida			
Ejercicio anterior (4)	451,268	1,064,866	3,278,679
Ejercicio anterior (3)	437,521	985,702	4,602,991
Ejercicio anterior (2)	413,019	1,059,148	4,835,509
Ejercicio anterior (1)	407,569	1,007,451	5,079,251
Ultimo ejercicio	419,496	1,138,956	5,773,016
Vida Individual			
Ejercicio anterior (4)	449,088	533,564	2,812,177
Ejercicio anterior (3)	435,563	530,397	4,064,010
Ejercicio anterior (2)	411,022	513,884	4,212,467
Ejercicio anterior (1)	405,720	514,246	4,494,284
Ultimo ejercicio	417,554	531,334	5,235,007
Vida Grupo y Colectivo			
Ejercicio anterior (4)	2,180	531,302	466,502
Ejercicio anterior (3)	1,958	455,305	538,981
Ejercicio anterior (2)	1,997	545,264	623,042
Ejercicio anterior (1)	1,849	493,205	584,967
Ultimo ejercicio	1,942	607,622	538,009
Accidentes y Enfermedades			
Ejercicio anterior (4)	44,768	360,483	1,009,983
Ejercicio anterior (3)	48,570	396,600	1,293,784

Ejercicio anterior (2)	51,555	431,396	1,421,699
Ejercicio anterior (1)	56,613	428,821	1,600,215
Ultimo ejercicio	60,594	490,774	1,888,376
Accidentes Personales			
Ejercicio anterior (4)	3,324	81,014	17,178
Ejercicio anterior (3)	3,244	103,230	20,621
Ejercicio anterior (2)	2,730	126,205	19,790
Ejercicio anterior (1)	2,574	128,969	22,640
Ultimo ejercicio	2,443	137,422	24,134
Gastos Médicos			
Ejercicio anterior (4)	41,444	279,469	992,805
Ejercicio anterior (3)	45,326	293,370	1,273,163
Ejercicio anterior (2)	48,825	305,191	1,401,909
Ejercicio anterior (1)	54,039	299,852	1,577,575
Ultimo ejercicio	58,151	353,352	1,864,242

* Frecuencia= Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA)/Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA).

II. Costo promedio de siniestralidad (Severidad).

ANEXO III

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
Operación y ramo	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
Vida**					
Vida Individual	1,283	965	973	962	548
Vida Grupo y Colectivo	402	348	382	262	201
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	7	5	5	6	6
Gastos Médicos	33	31	28	24	22
Salud					
Daños					

* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)= Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador-SESA).

** El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

Notas:

1. No se considera en el cálculo del monto de siniestro la reserva de siniestros ocurridos no reportados, ya que para ello se especifica su comportamiento en el anexo número XIII.

2. El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos.

3. El número de siniestros corresponde a lo reportado en la SESA 1 Vida (son los procedentes por muerte y beneficios adicionales) y la ACGM1(siniestros iniciales).

III. La frecuencia de siniestros.

ANEXO IV

Frecuencia de Siniestros (%)*					
	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
Vida					
Vida Individual	0.26%	0.31%	0.27%	0.20%	0.25%
Vida Grupo y Colectivo	0.17%	0.27%	0.23%	0.36%	0.33%
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	1.71%	1.69%	1.69%	2.34%	3.05%
Gastos Médicos	10.55%	11.92%	11.41%	12.53%	11.58%
Salud					
Daños					

Ramo Vida.

Para Vida Individual el costo promedio de siniestralidad varía debido a que el monto de los siniestros incluye rescates y vencimientos, no así la frecuencia que considera únicamente el número de siniestros. En caso de que el cálculo de este costo incluyera el número de pólizas rescatadas y que vencen en el mismo periodo se observaría un costo promedio de siniestralidad menor en la actualidad que en periodos anteriores.

En general el costo promedio de siniestralidad en el ramo de Grupo y Colectivo a pesar de variar en los diferentes periodos, se ha conservado consistentemente por debajo de la suma asegurada promedio emitida.

Ramo Accidentes Personales.

Las variaciones en el costo promedio de siniestralidad se deben principalmente a los cambios en la composición del negocio entre grupos con y sin dividendos además de las variaciones en el Gasto de Ajuste, esta influencia se debe principalmente al tamaño de nuestra cartera. Para el caso de Individual, las variaciones se deben principalmente al vencimiento de pólizas de 10 años que otorgan una Suma Asegurada al término de la cobertura y que empiezan a vencer principalmente en 2006.

Ramo Gastos Médicos.

Las variaciones en el costo promedio de siniestralidad se deben principalmente a la frecuencia de siniestros con alto costo de atención médica entre los que destacan el cáncer, la diabetes, el infarto cerebral y los embarazos de alto riesgo.

Disposición Sexta “Suficiencia de prima”.

I. Índice de Costo Medio de Siniestralidad.

ANEXO V

Índice de Costo Medio de Siniestralidad *			
	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
Vida			
Vida Individual	63.72%	66.76%	58.08%
Vida Grupo y Colectivo	84.92%	84.63%	79.54%
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales	80.80%	61.59%	62.21%
Gastos Médicos	69.50%	73.27%	65.96%
Salud			
Daños			

* En índice de costo medio de siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida.

II. Índice de Costo Medio de Adquisición.

ANEXO VI

Índice de Costo Medio de Adquisición *			
	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
Vida			
Vida Individual	22.29%	21.68%	31.99%
Vida Grupo y Colectivo	3.00%	8.35%	8.40%
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales	1.89%	-6.48%	-5.04%
Gastos Médicos	18.39%	17.72%	19.53%
Salud			
Daños			

* En índice de costo medio de adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida.

III. Índice de Costo Medio de Operación.

ANEXO VII

Índice de Costo Medio de Operación *			
Operaciones / Ramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
Vida			
Vida Individual	13.03%	14.55%	15.35%
Vida Grupo y Colectivo	14.44%	15.62%	13.01%
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales	9.99%	10.25%	12.52%
Gastos Médicos	8.18%	9.54%	11.09%
Salud			
Daños			

* En índice de costo medio de adquisición expresa el cociente de los gastos de operación y la prima directa.

IV. Índice Combinado.

ANEXO VIII

Índice de Combinado *			
Operaciones / Ramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
Vida			
Vida Individual	99.04%	102.98%	105.42%
Vida Grupo y Colectivo	102.36%	108.60%	100.94%
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales	92.67%	65.36%	69.69%
Gastos Médicos	96.08%	100.54%	96.58%
Salud			
Daños			

* En índice combinado expresa la suma de los índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición, y Operación.

La estructura de costos de la Institución ha observado en el último año una mejora debido a un esquema de control de gastos de operación, a una redefinición de los contratos de reaseguro que son más eficientes y acordes a las operaciones actuales de la empresa así como a un análisis constante de la siniestralidad de la cartera que permite acciones adecuadas de mejora continua.

NOTA DE REVELACION 4:
INVERSIONES:

Disposición Séptima "Portafolio de inversiones".

ANEXO IX

	Inversiones en Valores							
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto *	% Participación con relación al total	Monto *	% Participación con relación al total	Monto *	% Participación con relación al total	Monto *	% Participación con relación al total
Moneda Nacional								
Gubernamentales	1,093,424	6	1,437,807	10	1,081,957	6	1,426,886	10
Privados de tasa conocida	912,574	5	809,752	5	884,571	5	787,640	5
Privados de renta variable	552,129	3	227,975	2	476,440	3	196,177	1
Extranjeros de tasa conocida	395,507	2	10,712	0	387,468	2	10,446	0
Extranjeros de renta variable		0		0		0		0
Productos derivados		0		0		0		0
Moneda Extranjera								
Gubernamentales	9,699,173	55	9,096,879	61	9,718,872	56	9,121,981	62
Privados de tasa conocida	3,427,023	19	2,038,026	14	3,432,213	20	2,059,516	14
Privados de renta variable		0		0		0		0
Extranjeros de tasa conocida		0		0		0		0
Extranjeros de renta variable		0		0		0		0
Productos derivados		0		0		0		0
Moneda Indizada								
Gubernamentales	982,532	6	773,521	5	944,664	5	747,806	5
Privados de tasa conocida	568,296	3	419,232	3	565,051	3	419,861	3
Privados de renta variable		0		0		0		0
Extranjeros de tasa conocida		0		0		0		0
Extranjeros de renta variable		0		0		0		0
Productos derivados		0		0		0		0

* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

ANEXO IX

Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo Insoluto Ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto Ejercicio anterior
Préstamos cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro						
Otros préstamos	Hipotecario	Varias	23,961	13,483	100	14,861

ANEXO IX

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de Inmueble 1/	Uso del Inmueble 2/	Valor de Adquisición	Valor Reexpresado del ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor Reexpresado de ejercicio anterior
Inmuebles cuyo valor representa más del 20% de dicho rubro	Urbano	Av. Pedro Ramírez Vázquez 200-8	200,856	184,680	23.06	167,255
	Urbano	Mariano Escobedo 555	95,471	243,680	30.42	236,127
Otros Inmuebles	Urbano	Propios	191,820	333,217	41.60	306,312
	Otros (Terrenos)	Propios	11,181	39,366	4.92	32,224
			499,328	800,943	100	741,918

Disposición Octava "Inversiones mayores al 5% del total del portafolio, vínculos patrimoniales".

ANEXO X

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
				A	B	A/Total **
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
GOBIERNO FEDERAL	D1 MEXJ76 220924		24-Sep.-22			6
		12-May.-03		18,431	18,199	
		24-Sep.-04		24,759	24,531	
		28-Sep.-04		24,894	24,657	
		31-Ene.-05		38,046	37,691	
		22-Feb.-05		2,087	2,130	
		14-Mar.-05		1,154	1,198	
		11-May.-05		18,966	18,815	
		31-May.-05		45,182	44,783	
		27-Jun.-05		229,598	227,468	
		28-Jun.-05		265,022	262,568	
		29-Jun.-05		94,502	93,627	
		22-Sep.-05		26,532	26,305	
		13-Oct.-05		26,013	25,822	
		14-Oct.-05		51,831	51,460	

		8-Dic.-05		1,334	1,358	
		7-Mar.-06		33,016	33,288	
		9-Mar.-06		13,006	12,941	
		21-Abr.-06		18,634	18,574	
		28-Sep.-06		19,534	19,500	
		25-Oct.-06		38,857	38,811	
		22-Nov.-06		6,579	6,658	
		19-Dic.-06		40,025	40,015	
GOBIERNO FEDERAL	D1 MEXN88 330408		8-Abr.-33			7
		7-Nov.-03		22,311	22,281	
		13-Nov.-03		16,599	16,582	
		28-Nov.-03		16,599	16,583	
		14-Ene.-04		17,353	17,307	
		15-Ene.-04		35,159	35,048	
		28-Ene.-04		155,809	155,416	
		16-Mar.-04		23,623	23,543	
		23-Mar.-04		17,750	17,688	
		7-Abr.-04		17,454	17,405	
		27-Abr.-04		510,805	510,345	
		24-Sep.-04		23,288	23,239	
		10-May.-05		23,677	23,632	
		28-Sep.-05		18,853	18,803	
		5-Oct.-05		279,916	279,193	
		29-Dic.-06		90,417	90,417	
GOBIERNO FEDERAL	D1 MEXG38 310815		15-Ago.-31			9
		23-Jun.-03		25,948	25,739	
		7-Nov.-03		24,261	24,156	
		21-Nov.-03		24,272	24,167	
		25-Nov.-03		18,123	18,048	
		28-Nov.-03		12,001	11,955	
		15-Dic.-03		6,568	6,544	
		23-Dic.-03		24,402	24,293	
		9-Ene.-04		18,407	18,321	
		13-Ene.-04		24,823	24,697	
		14-Ene.-04		43,800	43,562	
		21-Ene.-04		18,950	18,840	
		28-Ene.-04		219,778	218,606	
		29-Ene.-04		139,072	138,362	
		13-Feb.-04		31,097	30,937	
		17-Feb.-04		25,094	24,956	
		5-Abr.-04		38,208	37,988	
		7-Abr.-04		43,768	43,548	
		23-Ago.-04		36,651	36,515	
		3-Sep.-04		12,411	12,359	
		17-Nov.-04		18,796	18,720	
		22-Nov.-04		18,918	18,838	
		22-Mar.-05		18,731	18,667	
		11-Abr.-05		24,813	24,736	
		12-Sep.-05		20,491	20,399	

		5-Oct.-05		384,579	383,028	
		30-Nov.-05		27,840	27,727	
		30-Dic.-05		34,759	34,628	
		7-Abr.-06		45,806	45,714	
		11-Abr.-06		19,364	19,328	
		5-May.-06		38,581	38,520	
		11-May.-06		25,688	25,649	
		19-May.-06		104,082	103,949	
		23-Jun.-06		18,431	18,414	
GOBIERNO FEDERAL	D1 MEXS75 340927		27-Sep.-34			18
		27-Sep.-04		37,229	37,239	
		28-Sep.-04		52,977	52,996	
		6-Oct.-04		15,471	15,487	
		12-Oct.-04		20,704	20,724	
		15-Oct.-04		26,380	26,393	
		10-Nov.-04		21,029	21,042	
		11-Ene.-05		31,786	31,800	
		28-Ene.-05		43,225	43,224	
		2-Mar.-05		27,745	27,728	
		4-Mar.-05		21,948	21,939	
		14-Mar.-05		11,012	11,006	
		31-Mar.-05		10,244	10,253	
		18-Abr.-05		21,623	21,623	
		20-Abr.-05		20,953	20,964	
		31-May.-05		33,602	33,579	
		15-Jul.-05		45,798	45,750	
		4-Ago.-05		17,020	17,006	
		10-Ago.-05		11,336	11,326	
		19-Sep.-05		23,440	23,407	
		20-Sep.-05		34,851	34,807	
		27-Sep.-05		23,375	23,343	
		30-Sep.-05		11,504	11,491	
		6-Oct.-05		439,896	439,446	
		10-Mar.-06		543,851	543,488	
		13-Mar.-06		861,122	860,640	
		14-Mar.-06		754,596	754,103	
Total Portafolio **				17,491,233		

* En moneda nacional.

** Monto total de las inversiones de la institución.

ANEXO X						
Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad						
				A	B	A/Total **
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%

Seguros Monterrey New York Life S.A. de C.V. no tiene vínculos patrimoniales con partes relacionadas.

NOTA DE REVELACION 5:
DEUDORES.

Disposición Décima Segunda “Deudor por Prima”.

ANEXO XI

Deudor por Prima									
Operación/Ramo	Monto*			% del Activo			Monto*		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Accidentes y Enfermedades	646,435	8,178	15	3.09	0.04	0.00	12,415	194	-
Vida	44,802	164,272	21,406	0.21	0.78	0.10	2,436	15,813	2,485
Pensiones									
Daños									
Responsabilidad Civil									
Marítimo y Transportes									
Incendio									
Terremoto y otros riesgos catastróficos									
Agrícola									
Automóviles									
Crédito									
Diversos									
Total	691,237	172,450	21,421	3.30	0.82	0.10	14,851	16,007	2,485
* Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por primas.									

Disposición Décima Tercera “Otros deudores”.

La Institución no mantiene saldos deudores al 31 de diciembre de 2006 que represente más del 5 por ciento del total del activo de la Institución.

NOTA DE REVELACION 6:
RESERVAS TECNICAS:

Disposición Décima Cuarta “Suficiencia de las reservas de riesgo en curso”.

ANEXO XII

Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso *					
Análisis por Operación y Ramo	Ejercicio Actual (t)	Ejercicio anterior (t-1)	Ejercicio anterior (t-2)	Ejercicio anterior (t-3)	Ejercicio anterior (t-4)
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales Colectivo	100.00%	100.00%	132.46%	NA	NA
Accidentes Personales Individual	105.57%	109.12%	120.92%	NA	NA
Gastos Médicos Colectivo	100.00%	100.00%	112.02%	NA	NA
Gastos Médicos Individual	105.57%	109.12%	102.06%	NA	NA
Salud					
Daños					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales					
Marítimo y Transportes					
Incendio					
Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos					
Agrícola y de Animales					
Automóviles					
Crédito					
Crédito a la Vivienda					
Garantía Financiera					
Diversos					
Vida con temporalidad menor o igual a un año (Gpo. Col)	100.00%	100.00%	100.00%	NA	NA
Vida con temporalidad superior a un año (Vida Ind.)	100.00%	100.00%	100.00%	NA	NA
Pensiones de la Seguridad Social					

Comentario: El índice de suficiencia del año 2004 se generó por ramo Accidentes y Gastos médicos individual, y en los años 2005 y 2006 se generó de forma global.

Disposición Décima Quinta “Reservas especiales”.

La Institución no cuenta con reservas especiales.

NOTA DE REVELACION 8:
REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO:

Disposición Vigésima “Objetivos, políticas y prácticas para retención y transferencia de riesgos”.

I. Resumen de los objetivos, políticas, criterios para la determinación de la retención técnica, características generales de las coberturas y prácticas adoptadas por el Consejo de Administración en materia de reaseguro.

a) Objetivos.

- Vigilar que las operaciones de reaseguro y retrocesión que realice la Institución se apeguen a las políticas y normas que el Consejo de Administración defina y apruebe, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

- Proponer al Consejo de Administración para su aprobación los mecanismos que permitan el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las políticas y normas establecidas por el Comité de Reaseguro, en materia de reaseguro y proceder a su instrumentación.

- Evaluar periódicamente el logro de los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración en materia de reaseguro y reaseguro financiero.

- Informar periódicamente los resultados de su operación al Consejo de Administración por conducto del Director General de la Institución.

- Contribuir con los lineamientos estratégicos de la Institución, para garantizar su solvencia, rentabilidad y competitividad en el mercado asegurador, mediante el respaldo de reaseguradores de primer nivel.
- Permitir flexibilidad y oportunidad en la suscripción de riesgos a las Áreas de Selección y Suscripción de Riesgos optimizando la exposición al riesgo de la Institución a través de acuerdos y negociaciones de reaseguro.
- Evitar la sobreexposición al riesgo mediante el análisis de las operaciones de seguros, estableciendo las coberturas de reaseguro apropiadas a cada cartera.
- Promover el desarrollo de nuevos productos mediante el apoyo y la experiencia de los reaseguradores.
- Promover la capacitación y la asesoría en materia de suscripción y selección de riesgos, en temas de administración del negocio y en temas de mercadotecnia y ventas, a través de los servicios ofrecidos por los reaseguradores.
- Determinar las estadísticas y los resultados de la operación del reaseguro e informar a las áreas directivas para efectos de control, monitoreo, supervisión, evaluación y toma de decisiones.
- Informar al Comité de Reaseguro sobre los resultados de la operación de reaseguro.

b) Políticas y Prácticas Adoptadas para la Operación de Reaseguro.

Política de Retención Técnica.

• El Área de Reaseguro realizará el análisis de retenciones para cada una de las operaciones de seguros, siguiendo estrictamente los lineamientos y procedimientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; con lo cual determinará y registrará el límite máximo de retención para cada una de las operaciones.

• El límite de retención técnico para cada una de las operaciones será determinado por el Área de Reaseguro y sometido a aprobación del Comité de Reaseguro. El límite de retención técnico deberá permitir la optimización del costo neto de reaseguro y el sano equilibrio técnico de la responsabilidad del reasegurador para cada una de las operaciones de seguros.

Política para la determinación del Programa de Reaseguro.

• Una vez determinado y aprobado el límite de retención legal; el Área de Reaseguro evaluará anualmente, para efecto de la renovación de los contratos de reaseguro, cada una de las operaciones para determinar el esquema de reaseguro más apropiado para la Institución, en función del límite de retención técnico y la capacidad de reaseguro requerida, buscando en todo momento la optimización del costo neto de reaseguro, ampliando las capacidades de los contratos de reaseguro que permitan flexibilidad y oportunidad en la suscripción de riesgos sin descuidar la sobreexposición del mismo, e incrementado los niveles de servicio de cada reasegurador.

• Las operaciones o productos de la Institución se cubrirán principalmente mediante esquemas de reaseguro proporcional, y en caso necesario se recurrirá a esquemas de reaseguro no proporcional.

• Todos los reaseguradores que participen en la cotización del programa de reaseguro tendrán igualdad de circunstancias, por lo que el criterio para determinar la mejor oferta será la que responda dentro de un plazo razonable con los mejores términos y condiciones.

• Para una sana diversificación del riesgo, deberán participar en un contrato de reaseguro al menos dos reaseguradores, siempre y cuando las condiciones de las ofertas así lo permitan.

• En situaciones de igualdad en ofertas de reaseguro, se dará preferencia al reasegurador que haya presentado en el ejercicio inmediato anterior el mejor nivel de servicio, apoyo en reaseguro facultativo de riesgos especiales y apoyo en contratos de reaseguro de alta volatilidad.

• De acuerdo a los límites de retención técnicos establecidos para cada una de las operaciones y a la acumulación del riesgo neto retenido, se determinará el esquema de reaseguro de exceso de pérdida catastrófico que complementa y permita la adecuada protección de cada una de las operaciones de seguros de la Institución.

• Los términos y condiciones del programa de reaseguro para cada una de las operaciones y productos de la Institución, se integrarán en los Manuales de Suscripción correspondientes.

• Los esquemas de reaseguro financiero que pretenda realizar la Institución, deberán sujetarse estrictamente a la normatividad correspondiente establecida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

• Los criterios para prórroga o modificaciones de los contratos de reaseguro serán determinados por el Comité de Reaseguro y sometidos a aprobación del Consejo de Administración.

Política para determinar la calidad y la dispersión del riesgo entre reaseguradores.

• La Institución operará sólo con reaseguradores que se encuentren debidamente registrados en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País" vigente en el momento de las negociaciones de los contratos de reaseguro.

• Se invitará a participar en las cotizaciones del programa de reaseguro tanto automático como facultativo a todos los reaseguradores que tengan algún contrato de reaseguro vigente con la Institución y que operen el ramo correspondiente.

• Por razones de competitividad, optimización de costos, niveles de servicio o innovación de productos, se podrá invitar a participar a reaseguradores que no cuenten con contratos de reaseguro en vigor previo consenso del Comité de Reaseguro.

Política para determinar la calidad y la utilización de los servicios de los intermediarios de reaseguro.

• La Institución operará principalmente con reaseguradores profesionales de manera directa, por el contrario, si las características o naturaleza del riesgo o producto imposibilitaran las negociaciones directas con los reaseguradores, la Institución podrá operar el reaseguro por medio de intermediarios de reaseguro debidamente registrados y acreditados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Política para salvaguarda de información y documentación de reaseguro.

• Para efecto de salvaguardar información y documentación de reaseguro, el Area de Reaseguro se sujetará a los lineamientos establecidos por la Institución.

c) Características Generales de las Coberturas de Reaseguro.

1. Ramo Vida Individual.

Tipo de Contrato	Proporcional.
Vigencia:	May. 1, 2006 a abril 30, 2007.
Riesgos cubiertos:	Preferentes, Normales y Subnormales.
Retención por Asegurado:	\$2'500,000 pesos o \$250,000 dólares.
Capacidad por Asegurado:	\$27,500,000 pesos o \$2,750,000 dólares para la cobertura básica y \$10,000,000 pesos o \$1,000,000 dólares para las coberturas adicionales.
Reaseguradores:	- Swiss Reinsurance Company. - Koelnische Rückversicherungs Gesellschaft Aktiengesellschaft. - Hannover Rückversicherungs-Aktiengesellschaft.
Reaseguro Facultativo:	Cualquier condición de algún riesgo que no cumpla con las características del contrato automático, implicará la valoración de dicho riesgo en reaseguro facultativo, sujetándose la Institución al dictamen que establezca el Reasegurador.
Reaseguradores Facultativos:	- Swiss Reinsurance Company. - Koelnische Rückversicherungs Gesellschaft Aktiengesellschaft. - Hannover Rückversicherungs-Aktiengesellschaft. - RGA Reinsurance Company. - Transamerica Occidental Life Insurance Company. - Reaseguradora Patria, S. A.

2. Ramo Vida Grupo y Colectivo

Tipo de contrato:	Proporcional.
Vigencia:	May. 1, 2006 a abril 30, 2007.
Riesgos cubiertos:	Normales y Subnormales.
Retención por Asegurado:	\$2'000,000 de pesos.
Capacidad por Asegurado:	\$18'000,000 de pesos.
Reaseguro Facultativo:	Cualquier condición de algún riesgo que no cumpla con las características del contrato automático, implicará la valoración de dicho riesgo en reaseguro facultativo, sujetándose la Institución al dictamen que establezca el Reasegurador.
Reaseguradores:	- Muenchener Rückversicherungs-Gesellschaft. - Partner Reinsurance Company, LTD Pembroke, Zurich Branch.

3. Ramo Accidentes Personales Individual y Colectivo.

Tipo de contrato:	Proporcional.
Vigencia:	Jul. 1, 2006 a junio 30, 2007.
Retención por asegurado:	\$1'000,000 de pesos.
Capacidad por Asegurado:	\$9'000,000 de pesos.
Riesgos Cubiertos:	A, B, C, D, E, F y G; riesgos con clasificación mayor se reasegurarán facultativamente.
Cúmulo conocido:	\$50'000,000 de pesos.
Reasegurador:	Hannover Rückversicherungs-Aktiengesellschaft.

4. Ramo Gastos Médicos Mayores Individual y Grupo.

Tipo de contrato:	No proporcional.
Vigencia:	May. 1, 2006 a abril 30, 2007.
Retención por Asegurado:	\$100,000 dólares para pólizas individuales y \$65,000 dólares para pólizas de grupo.
Capacidad por Asegurado:	\$1'400,000 dólares para pólizas individuales y \$935,000 dólares para pólizas de grupo.

Límite Agregado Anual: \$7'500,000 dólares para la cartera individual y \$4'300,000 dólares para la cartera de grupo.

Reaseguradores: - Hannover Rückversicherungs-Aktiengesellschaft.
- Muenchener Ruckversicherungs-Gesellschaft.

5. Reaseguro Catastrófico para los Ramos de Vida y Accidentes Personales.

Tipo de Contrato: No proporcional.

Vigencia: May. 1, 2006 a abril 30, 2007.

Retención por evento: 410,000.000 de pesos.

Capacidad por evento: \$240'000,000 de pesos.

Capacidad por año contrato: \$480'000,000 de pesos.

Garantía: Tres o más vidas.

Reaseguradores: - Partner Reinsurance Company, LTD Pembroke, Zurich Branch.
- Hannover Rückversicherungs-Aktiengesellschaft.
- SCOR.

II. Mecanismos empleados para reducir riesgos derivados de las operaciones de reaseguro.

Mantener una política permanente de optimización del costo neto de reaseguro, desarrollando el nivel de competencia de la Institución con el respaldo de Reaseguradores de primer nivel. Permitir la flexibilidad y oportunidad en la suscripción de riesgos, evitando una sobre exposición al riesgo. Ampliar la capacidad de suscripción en razón de los excedentes de suma asegurada y riesgos agravados. Promover mediante el soporte del reaseguro el desarrollo de nuevos productos y la capacitación en materias de suscripción de riesgos, administración del negocio de seguros, mercadotecnia, contabilidad de seguros. La Institución cubrirá su cartera, principalmente por medio de contratos de reaseguro proporcional, siempre y cuando los sistemas operativos permitan la administración de ese tipo de contratos, o en su defecto, se recurrirá a contratos de reaseguro no proporcional. De acuerdo al nivel de retención y acumulación del riesgo neto retenido se determinará la cobertura catastrófica apropiada a la cartera en vigor.

III. A continuación se informa datos de nuestros reaseguradores:

ANEXO XIV

Número	Nombre del reasegurador	Registro en el RGRE *	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total **	% de colocaciones no proporcionales del total ***
139	Reaseguradora Patria, S.A. (NACIONAL)			0.033	0.00
	GE Frankona Reinsurance A/S	RGRE-055-85-300083	AA- (S&P)	0.004	0.00
160	Hannover Ruckversicherungs- Aktiengesellschaft	RGRE-043-85-299927	AA- (S&P)	0.160	62.62
178	Koelnische Ruckversicherungs Gesellshaft Aktiengesellschaft	RGRE-012-85-186606	AAA (S&P)	0.097	0.00
215	Muenchener Ruckversicherungs- Gesellschaft	RGRE-002-85-166641	AA- (S&P)	0.344	32.65
262	R+V Versicherungs AG	RGRE-560-99-317320	A+ (S&P)	0.002	0.00
270	RGA Reinsurance Company	RGRE-376-94-316539	A+ (A.M. Best)	0.135	0.00
283	Scor	RGRE-501-98-320966	A- (S&P)	0.044	1.20
309	Swiss Reinsurance Company	RGRE-003-85-221352	A+ (A.M. Best)	0.780	0.21
332	Transamerica Occidental Life Insurance Company	RGRE-340-92-314220	A+ (A.M. Best)	0.026	0.00
194	Lloyd's				
	Partner Reinsurance Company, LTD	RGRE-001-85-300001	A (S&P)	0.002	0.00
250	Pembroke, Zurich Branch	RGRE-551-99-322034	AA- (S&P)	0.332	3.33
175	John Hancock Life Insurance Company	RGRE-590-01-324480	A++ (A.M. Best)	0.120	0.00
	Total			2.08	100

* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras.

** Porcentaje de primas cedida total respecto de la prima emitida total.

*** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado

por contratos de reaseguro no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables referirse a la Circular S-18.3 vigente].

Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

Nota: La vigencia de las calificaciones de cada reasegurador es al 30-abril-2007.

ANEXO XV

	Monto
Prima Cedida más Costo de Reaseguro No proporcional Total	212,507
Prima Cedida más Costo Pagado No proporcional colocado en directo	211,796
Prima Cedida más Costo Pagado No proporcional colocado con Intermediario	711

Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% Participación *
0011	Guy Carpenter Mexico Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V.	0.45
	Total	0.45

* Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

[Para Integrar o agrupar los rubros contables referirse a la Circular S-18.3 vigente]

Disposición Vigésima Primera “Otras declaraciones de las operaciones de reaseguro”.

I. Se declara que no existen contratos de reaseguro que bajo ciertas circunstancias o supuestos; reduzcan, limiten, mitiguen o afecten de alguna manera cualquier pérdida real o potencial bajo el contrato de reaseguro.

II. Se declara que no existen contratos de reaseguro, verbales o escritos que no hubiesen sido reportados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

III. Se declara que la Institución de seguros cuenta con los archivos de suscripción, en los términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgo.

Disposición Vigésima Segunda “Saldos con reaseguradores”

ANEXO XVI

Antigüedad	Nombre del Reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo Total	Saldo de cuentas por pagar *	% Saldo Total
Menor a 1 año	Reaseguradora Patria, S.A.	10	0.03	358	0.36
	Muenchener Ruckversicherungs-Gesellschaft	3,211	9.75	2,446	2.45
	Swiss Reinsurance Company	6,516	19.79	19,140	19.21
	Partner Reinsurance Company, LTD.	8,590	26.08	9,802	9.84
	RGA Reinsurance Company	742	2.25	1,982	1.99
	Hannover Ruckversicherungs-Aktiengesellschaft	3,824	11.61	598	0.60
	Revios Rueckversicherung AG	-		561	0.56
	Koelnische Ruckversicherungs Gesellschaft Aktiengesellschaft	787	2.39	3,371	3.38
	Scor	257	0.78	2,026	2.03
	Erc Frankona Reinsurance	13	0.04	14	0.01
	Transamerica Occidental Life Insurance Company	-		940	0.94
	R+V Versicherungs AG	506	1.54	26	0.03
	John Hancock Life Insurance Company			11,667	11.71
Mayor a 3 años	Reaseguradora Del Istmo	61	0.19		
	Everest C/O Mexbrit	887	2.69		
	C.E.R. C/O Mexbrit	133	0.41		
	Eagle Star C/O Mexbrit	887	2.69		
	American Re C/O Mexbrit	9	0.03		
	Lloyd'S C/O Mexbrit	24	0.07		
	The Copenhagen C/O Mexbrit	167	0.51		
	The Chiyoda C/O Mexbrit	387	1.18		

	Mainson C/O Mexbrit	20	0.06		
	Gerling Globale	1,810	5.50		
	Willis Faber	1,187	3.60		
	C.R.I.S.A.	2,161	6.56		
	Zurich Re	743	2.26		
	Reaseguradora Patria, S.A.			1,262	1.27
	Swiss Re Mexico			63	0.06
	Suiza De Reaseguro			93	0.09
	Cotesworth C/O Mexbrit			841	0.84
	Munich C/O Mexbrit			2,879	2.89
	Employers Re C/O Mexbrit			1,310	1.31
	Zurich Re C/O Mexbrit			2,585	2.59
	Folksamerica C/O Mexbrit			1,205	1.21
	Berkley Ins Co. Mexbrit			1,712	1.72
	Continental Cc C/O G.I.R.			9	0.01
	Maritime Re Mexbrit			44	0.04
	Caise Central C/O G.I.R.			2	0.00
	Terranova C/O Mexbrit			16	0.02
	Zurich Re			24,217	24.31
	Robert Fleming / Mexbrit			174	0.17
	Trasatlantic C/O Mexbrit			42	0.04
	Koelnische			24	0.02
	Tokio Marine			7	0.01
	Beyerische			20	0.02
	Mapfre Re			78	0.08
	Cirsa			9	0.01
	American Re			82	0.08
	Contratos De Cut Off			10,023	10.06
Total		32,932	100.00%	99,628	100.00

Nota: En el ejercicio 2000 la Institución decidió dejar de realizar operaciones en el ramo de daños, las cuales suspendió en forma total y definitiva en el ejercicio 2001, por lo cual ése fue el último ejercicio en que confirmó las operaciones con sus reaseguradores. Actualmente la Institución se encuentra en proceso de recuperación y/o liquidación de los saldos con reaseguradores por las operaciones de daños.

* Para integrar o agrupar los rubros contables referirse a la Circular S-18.3 vigente.

NOTA DE REVELACION 9:

MARGEN DE SOLVENCIA.

Disposición Vigésima Cuarta "Requerimiento de capital".

ANEXO XVII

Suficiencia de Capital			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	744,761	602,113	467,193
II.- Suma Deducciones	-	-	-
III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I - II	744,761	602,113	467,193
IV.- Activos Computables al CMG	1,243,475	931,764	935,054
V.- Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	498,714	329,652	467,860

NOTA DE REVELACION 10:

COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS.

Disposición Vigésima Quinta "Cobertura de requerimientos estatutarios".

ANEXO XVIII

Cobertura de Requerimientos Estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Indice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio

	Actual	Anterior (1)	Anterior (2)	Actual	Anterior (1)	Anterior (2)
Reservas Técnicas ¹	1.02	1.01	1.03	555,925	272,244	442,798
Capital Mínimo de Garantía ²	1.66	1.54	2.00	498,714	329,652	467,860
Capital Mínimo Pagado ³	29.02	19.08	19.56	868,779	566,917	570,146

1 Inversiones que respaldan las Reservas Técnicas/Reservas Técnicas.

2 Inversiones que respaldan el Capital Mínimo de Garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas/requerimiento de Capital Mínimo de Garantía.

3 Los recursos de Capital de la institución computables de acuerdo a la regulación/Requerimiento de Capital Mínimo Pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.

Nota: Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

NOTA DE REVELACION 12:
ADMINISTRACION DE RIESGOS:

Disposición Vigésima Séptima y Octava “Identificación y descripción de riesgos” y “Medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos”.

Fracciones I. y VI. De la disposición vigésima séptima “Los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la Institución son monitoreados y controlados” y “Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones”; y fracciones de I. al V de la disposición vigésima octava “Medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos”.

De conformidad la regulación vigente emitida por la Comisión, se revela la información sobre políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas, con el fin de administrar y controlar las exposiciones de riesgo durante el ejercicio 2006:

a. En materia de administración integral de riesgos, se practicaron dos auditorías:

Auditoría interna para determinar el desarrollo de la administración de riesgos, de conformidad con el Manual de Administración Integral de Riesgos (Manual), así como evaluar la organización del área, la suficiencia de los sistemas, la consistencia y validez de las fuentes de información utilizadas en los modelos de medición y otros puntos señalados por el lineamiento decimoséptimo de la Circular S-11.6 de la Comisión.

Auditoría externa, realizada por un experto independiente, para evaluar la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados y los supuestos, parámetros y metodología aplicados en los sistemas para el análisis de riesgos.

Los informes resultantes se presentaron al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración (Consejo), y una vez aprobados por éstos se entregaron a la Comisión el 25 y 28 de septiembre de 2006 respectivamente.

b. La institución cuenta con un comité y subcomité de riesgos cuyo objetivo es supervisar la administración de riesgos a que se encuentra expuesta la institución, así como vigilar que la ejecución de las operaciones se ajuste a los límites, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Consejo. El comité está presidido por el Director General de la institución.

c. La institución cuenta con el Manual de Administración de Riesgos que contiene los objetivos, políticas, procedimientos, límites de exposición al riesgo y una propuesta metodológica para identificar, medir y monitorear los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo y legal. Este Manual fue revisado y aprobado por el Consejo a propuesta del comité de riesgos y se remitió una copia del mismo a la Dirección General de Supervisión Financiera el 28 de febrero de 2001.

En resumen, las metodologías son:

Riesgo de mercado: se mide a través del cálculo de Value at Risk (VaR) dentro de un horizonte mensual y al 99% de confiabilidad, aplicable al portafolio de inversiones. El modelo desarrollado y aplicado es paramétrico. En adición, se consideran escenarios de estrés para evaluar el comportamiento del riesgo ante cambios extremos en los factores de riesgo, así como pruebas en el tiempo para estimar la precisión del modelo.

Riesgo de crédito: se monitorea la evolución de las calificaciones de crédito otorgadas por Standard & Poor's y Moody's asignables a los activos del portafolio. En adición, se cumplen los lineamientos y análisis establecidos por la casa matriz (NYLI), para controlar este tipo de riesgo.

Riesgo de liquidez: se utiliza un modelo de proyección de flujos ciertos y contingentes para determinar la cobertura y brechas de liquidez en moneda nacional y extranjera. Los flujos corresponden a los provenientes del portafolio de inversión y los contingentes se derivan de proyecciones estimadas para pasivos y primas de renovación.

Riesgos operativo y legal: el elemento clave para el control y monitoreo de estos riesgos reside en las funciones propias de la Dirección Legal, de la Subdirección de Auditoría Interna así como de la Dirección de

Operación y Servicios, mismas que aplican metodologías específicas y acordes con los lineamientos establecidos por la casa matriz (NYLI).

Riesgo operativo: la identificación y valoración del riesgo operativo recae en las funciones del área de Auditoría Interna y su aproximación a este riesgo puede resumirse por referencia a los estándares establecidos por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su documento Control Interno-Marco Integrado.

Los conceptos clave de este documento establecen que el control interno es un proceso designado a proveer aseguramiento razonable en el logro de objetivos en las categorías siguientes:

- Confiabilidad de la información financiera.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El monitoreo de mejoras se realiza y reporta al Comité de Auditoría en forma trimestral.

Por su parte, la Dirección de Operaciones y Servicios, a través del área de Administración de Calidad, realiza auditorías al sistema de calidad donde se verifica el grado de implantación de los requerimientos de la Norma ISO 9001, así como a los lineamientos registrados en el Sistema Documental de Calidad, considerando los procesos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de tener un enfoque integral.

Riesgo legal: la identificación y estimación del riesgo legal considera y evalúa la información existente de lo siguiente:

- Juicios o procedimientos administrativos en curso.
- Multas impuestas a nuestra institución.
- Monto en riesgo.

Calificación de la expectativa del abogado/consultor acerca de la posibilidad de una resolución desfavorable: Riesgo bajo, medio, alto.

d. Al 31 de diciembre de 2006 los niveles de riesgo identificados por el área de Administración de Riesgos Financieros son:

	VaR Total	
Riesgo de mercado:	\$29 millones	
Riesgo de crédito:		
	Corto plazo	Largo plazo
Bancario (moneda local)	mxA-1+	mxAAA
Bancario (moneda extranjera)	-	AA
Corporativo (moneda local)	-	mxAA+
Corporativo (moneda extranjera)	NR	BBB
Gobierno (moneda local)	mxA-1+	mxAAA
Gobierno (moneda extranjera)	A-3	BBB
Riesgo de liquidez:		
	Proporción	
Cobertura total	1.05 veces	
Riesgo operativo:		
Riesgo Bajo	7 auditorías	
Riesgo Medio bajo	3 auditorías	
Riesgo Medio alto	1 auditorías	
Riesgo Alto	0 auditorías	
Auditorías de calidad	9	
Acciones correctivas (pendientes)	2	
Acciones preventivas (pendientes)	0	
Tareas (pendientes)	11	
No de Monitoreos revisados	12	
Desviación en monitoreos	0.06%	
Riesgo legal:		
Riesgo bajo	\$ 35 millones en 16 juicios	
Riesgo medio	\$161 millones en 99 juicios	
Riesgo alto	\$ 21 millones en 41 juicios	
Riesgo total	\$217 millones en 156 juicios	

Fracción II. De la disposición vigésima séptima. “Objetivos y políticas de suscripción de riesgos.

Objetivos de la suscripción de riesgos:

- Implantar guías de acción para que el proceso de selección de riesgos sea eficaz y efectiva.
- Determinar en qué casos se aceptarán solicitudes de seguro de vida, gastos médicos mayores.
- Ayudar a determinar los límites de suma asegurada.
- Establecer una tarificación a cada tipo de riesgo.
- Regular la intervención del Comité de selección de riesgos.
- Eficientar la colocación del reaseguro facultativo.
- Fijar los supuestos en qué debemos sujetarnos a las políticas de lavado de dinero.

Políticas generales de suscripción:

• El proceso de selección de riesgos será realizado por los seleccionadores médicos y no médicos del área de acuerdo a sus niveles de facultamiento.

• Requisitos para aceptación de **Vida Preferente**:

a. Practicar pruebas médica definidas en la tabla de requisitos de asegurabilidad.

b. Edad 18-70 años.

c. Planes para fumador y no fumador (se considera no fumador a ningún uso de tabaco en los últimos 2 años).

d. Historia familiar de no más de una muerte por problema cardiovascular o cáncer en padres o hermanos antes de edad 60.

e. Médicamente normal y sin riesgo profesional o deportivo, entendiendo como tales, actividades que ameriten una extraprima.

f. Sin antecedentes personales de abuso de alcohol o drogas, ningún antecedente de cáncer en la piel.

g. Los resultados de exámenes médicos y de laboratorio deberán estar dentro de los parámetros definidos como normales en los valores de referencia.

h. En los casos de deportes peligrosos o aviación privada la participación es limitada.

• Requisitos para **Riesgo Preferente en GMM**:

a. Cumplir con los requisitos de asegurabilidad establecidos en la tabla de requisitos correspondiente.

Las pruebas médicas se deberán practicar cada tres años para la renovación del descuento de riesgo preferente.

b. Edad 20 a 59 años.

c. Tabaquismo negativo: ningún uso de tabaco en cualquiera de sus formas en el último año.

d. Índice de masa corporal igual o menor de 30.

e. Sin enfermedad actual ni antecedentes de enfermedades que ameriten exclusiones.

f. Ningún tratamiento médico actual, excepto gripes o problemas transitorios similares en los que a juicio del seleccionador no quedará secuela alguna ni representará un tratamiento prolongado o que vaya a representar un costo para la compañía.

g. Si han sufrido alguna cirugía o lesión reciente deberán estar completamente recuperados.

h. Las mujeres que soliciten por primera vez riesgo preferente no deben estar embarazadas. Si ya tiene riesgo preferente y a la renovación se encontrara embarazada, se practicarán exámenes para valorar la continuación del Riesgo Preferente.

i. Sin riesgo ocupacional o deportivo.

j. Sin padecer ninguna enfermedad que implique riesgo, extraprima o exclusión.

• Los **criterios de aceptación en Gastos Médicos** sin riesgo preferente serán los siguientes:

a. Se aceptarán normal los casos que a criterio médico no impliquen un incremento en la siniestralidad en gastos médicos, ya sea por antecedentes patológicos, ocupación o deportes.

b. Los casos en que el solicitante al momento de aplicar para el seguro tengan antecedentes de enfermedades que pudieran influir en un futuro sobre el riesgo se le hará un endoso de exclusión por tres años de dicha enfermedad.

c. Si la enfermedad está presente al momento de la solicitud o aún no se hubiera recuperado por completo y se espera un pronóstico favorable a corto plazo podrán aceptarse también con exclusión por tres años.

d. Los casos en que haya un riesgo significativo de reincidencia o que de presentarse pudieran representar un gasto fuerte para la compañía (cáncer por ejemplo, problemas cardíacos, etc.), se les aplicará un endoso de exclusión permanente, a condición que no tenga enfermedad activa al momento de la solicitud, salvo las excepciones de riesgos combinados, que se tendrán que exponer al comité.

• Se discutirán en el Comité de Selección:

a. Los casos especificados en la tabla de facultades de los seleccionadores no médicos y algún otro sobre el que tengan dudas o se considere importante someterlo a discusión.

b. Las reconsideraciones.

c. Casos que se vayan a enviar a reaseguro facultativo.

d. Los rechazos, excepto los señalados en políticas de selección. Aún en estos casos, si a juicio del seleccionador hay factores favorables por los que pudiera ser aceptado, deberá presentarlos en comité de selección.

- La colocación del reaseguro facultativo deberá sujetarse a los lineamientos internos establecidos por la Institución.

- En caso de detectar alguna solicitud con personas políticamente expuestas o personas de alto riesgo de acuerdo a las definiciones del inciso siguiente, se realizará el proceso de selección de riesgos de acuerdo a las políticas establecidas en el área y si procede, podrá expedirse la póliza.

Fracción III. De la disposición vigésima séptima. “Las técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia”.

La empresa genera en forma periódica indicadores de siniestralidad que sirven como base para generar informes históricos de su comportamiento particular en cada ramo.

Estos indicadores se estudian de manera continua para analizar las causas que influyen o han influido en comportamientos no típicos, ya que los mismos forman parte de los estimados de cada periodo que la compañía utiliza en el estudio global del negocio con el fin de tomar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias en su caso.

Lo anterior implica no sólo el seguimiento al comportamiento de estos indicadores sino que éstos son analizados y discutidos continuamente en los diversos Comités existentes.

Fracción IV. De la disposición vigésima séptima. “El proceso de administración de siniestros”.

La Institución cuenta con un proceso de administración de siniestros, el cual consta de doce pasos que a continuación se enuncian:

1) Generales	7) Liberación de reservas
2) Siniestros	8) Constancias de retención
3) Finiquitos y cheques	9) Bloqueo y desbloqueo de pólizas
4) Rechazos	10) Revisión y autorización de gastos y honorarios de siniestros Vida
5) Rentas Mensuales	11) Investigación de indemnizaciones Vida
6) Exención de primas	12) Seguridad del archivo general de indemnizaciones Vida

Mediante los cuales y en cada uno se estipulan los lineamientos de acción a seguir para llevar una adecuada atención de reclamaciones; recepción y revisión de la documentación del siniestro para que sea suficiente, verídica y clara, que esté debidamente requisitada y firmada, identificar casos que tengan que ser notificados al comité de lavado de dinero; que la póliza esté pagada a la fecha del siniestro, acreditación de la personalidad de las partes; exista evidencia suficiente para validar que el siniestro se llevó a cabo; decidir qué expedientes deberán ser revisados por el Comité de Indemnizaciones y autorizados por la Gerencia Nacional de Indemnizaciones Vida; expedición de finiquitos y recepción del mismo por parte del cliente; corroborar que el finiquito sea por la cantidad asegurada; en qué caso se rechazará un siniestro; pago mensual de indemnizaciones; cómo aplicar la exención de primas; identificar el momento en que se pueda liberar una reserva; identificar los casos en que se tendrán que retener ISR por pago de indemnizaciones; poder realizar bloqueos y desbloqueos de pólizas; una adecuada revisión y autorización de los gastos y honorarios por siniestros; realizar una adecuada investigación de indemnizaciones; y cómo mantener la salvaguarda de los expedientes.

Fracción V. De la disposición vigésima séptima. “Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado”.

Los procesos de toma de riesgos se sustentan en las propias Políticas de Suscripción que son utilizadas por los suscriptores al realizar los procedimientos establecidos para la toma de riesgos. El conocimiento y experiencia de los suscriptores les permite la adecuada clasificación y evaluación de los riesgos que se adquieren al emitir una póliza de seguros de vida y/o accidentes personales. El análisis y evaluación de riesgos que realizan los suscriptores permite definir los términos en los que se pueden aceptar las solicitudes de seguros.

Fracción VII. De la disposición vigésima séptima. “Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

La Institución cuenta con un presupuesto de gastos el cual lleva un monitoreo en cuanto a las desviaciones que se van reportando, dichas desviaciones son sujetas de investigación y posteriormente se establecen planes de acción para corregirlas.

Disposición Vigésima Novena “Concentraciones o cúmulos de riesgos”

Anualmente se reporta a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el monto de las primas emitidas a nivel de estados para cada uno de los ramos que opera Seguros Monterrey New York life, S.A. de C.V., así como a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, quienes generan una diversidad de estadísticas a disposición del público.

Adicionalmente nuestra compañía cada vez que se coloca un nuevo riesgo se evalúa por asegurado en los seguros individuales o por grupo para los seguros colectivos el riesgo acumulado adquirido por la compañía, en caso de exceder los límites aprobados por comité de reaseguro, se procede a la colocación y diversificación en las diferentes compañías de reaseguro con las cuales operamos y que están autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

NOTA DE REVELACION 14:
OTRAS NOTAS DE REVELACION:

Disposición Trigésima Tercera “Auditor Externo Financiero y Auditor Externo Actuarial”.

Nombre de los auditores externos que auditaron nuestras cifras al 31 de diciembre de 2006:

Auditor Financiero: Pricewaterhousecoopers C.P. Alfredo M. Bolio y Lope.

Auditor Actuarial Vida: Grupo Técnica S.A. de C.V. - Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

Auditor Actuarial Accidentes y Gastos Médicos: Quantiq Servicios Especializados, S.C.-Act. Pedro Mejía Tapia.

Disposición Trigésima Quinta “Otras notas de revelación”.

Comisiones Contingentes:

En el ejercicio 2006 la Institución mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$500,506 (\$421,584 en 2005), representando el 6.5% de la prima emitida por la Institución en el mismo ejercicio.

	Importe	Características	Tipos de productos
Personas Físicas	\$341,725 (\$282,355 en 2005)	Premio por primas iniciales y primas de renovación.- Se otorga por alcanzar un determinado nivel de prima acumulada inicial y por primas acumuladas de renovación pagada con base al índice General de Conservación.	Vida Individual. Ordinarios, Temporales, ordinario de vida con dotal, Dotales, Anualidad diferida para el retiro, Dotal de retiro flexible, Dotal para la educación. Accidentes y GMM Individual. Temporales a un año Vida Individual. Accidentes y GMM Individual Vida Grupo y Colectivo Temporales a un año
Personas Morales	\$158,781 (\$139,229 en 2005)	Premio sobre Primas Iniciales y de renovación.- En base a la producción acumulada de primas netas pagadas de pólizas iniciales y de renovación.	Vida Individual. Ordinarios, Temporales, Ordinario de vida con dotal, Dotales, Anualidad diferida para el retiro, Dotal de retiro flexible, Dotal para la educación. Accidentes y GMM Individual. Temporales a un año Vida Individual. Accidentes y GMM Individual Vida Grupo y Colectivo Temporales a un año
Total	\$500,506 (\$421,584 en 2005)		

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

25 de mayo de 2007.

Director General
William Beaty
Rúbrica.

Director de Administración,
Actuaría y Finanzas
José A. Correa
Rúbrica.

Director de
Contraloría
Modesto Jiménez
Rúbrica.

(R.- 248750)